

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

- 15667** *Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría de Mutualia, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 2.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», cuyo contenido ha sido modificado mediante Resolución de la citada Intervención General, de fecha 5 de julio de 2016, esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado boletín del resumen de las cuentas anuales y del informe de auditoría de cuentas anuales de Mutualia, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 2, correspondientes al ejercicio 2019, que figuran como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas y su correspondiente informe de auditoría de cuentas están disponibles en la página web de la Seguridad Social ([www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)).

Madrid, 16 de noviembre de 2020.–El Secretario de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, Israel Arroyo Martínez.

**ANEXO  
MUTUA Nº 2 - MUTUALIA  
I. BALANCE  
EJERCICIO : 2019**

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2019 REEXPRESADO	EJERCICIO 2018 REEXPRESADO	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018 REEXPRESADO
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>58.553.518,89</b>	<b>60.960.631,52</b>		<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>135.876.891,73</b>	<b>137.153.719,96</b>
200, 201 (2800), (2801)	I. Inmovilizado intangible	7	2.914.176,38	2.989.268,79	10	I. Patrimonio aportado		135.550.300,76	137.153.719,96
203 (2803), (2803)	1. Inversión en investigación y desarrollo				11	II. Patrimonio generado	21	106.477.997,19	102.076.609,65
206 (2806), (2806)	2. Propiedad industrial e intelectual		2.380.964,46	2.404.481,71	120, 122	1. Reservas	3	19.442.546,34	23.719.050,48
207 (2807), (2807)	3. Aplicaciones informáticas		533.211,92	584.757,08	129	2. Resultados de ejercicios anteriores	3	9.629.757,23	11.358.059,83
208, 209 (2809), (2809)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos				136	III. Ajustes por cambios de valor			
	5. Otro inmovilizado intangible				133	1. Inmovilizado no financiero			
	<b>II. Inmovilizado material</b>	5	<b>13.017.614,78</b>	<b>12.246.446,47</b>	130, 131, 132	2. Activos financieros disponibles para la venta		<b>326.590,97</b>	
210 (2810), (2910), (2990)	1. Terrenos		675.974,78	675.974,78	14	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		<b>4.108.858,81</b>	<b>3.469.967,37</b>
211 (2811), (2911), (2991)	2. Construcciones		3.873.384,08	3.919.206,89	14	B) PASIVO NO CORRIENTE	14	<b>4.108.858,81</b>	<b>3.454.810,35</b>
214, 215, 216, 217, 218, 219 (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	3. Otras inversiones		8.468.255,92	7.651.264,80	170, 177	I. Provisiones a largo plazo		<b>4.108.858,81</b>	<b>15.157,02</b>
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	5. Otro inmovilizado material				171, 172, 173, 178, 18	2. Deudas con entidades de crédito			15.157,02
	<b>III. Inversiones inmobiliarias</b>	6			174	3. Otras deudas			
220 (2820), (2920)	1. Terrenos					4. Otras deudas			
221 (2821), (2921)	2. Construcciones					5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo			
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos				58	C) PASIVO CORRIENTE	14	<b>75.743.085,24</b>	<b>94.172.139,94</b>
	<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas</b>	1	<b>2.606.261,34</b>	<b>2.606.261,34</b>	520, 527	I. Provisiones a corto plazo		<b>22.352.088,29</b>	<b>14.886.386,10</b>
240, 243, (2933)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público				524	II. Deudas a corto plazo		<b>909.659,47</b>	<b>1.308.697,28</b>
248 (2938)	4. Otras inversiones		2.606.261,34	2.606.261,34		3. Deudas con entidades de crédito			
	<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	9	<b>39.931.220,45</b>	<b>43.028.514,52</b>	4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		<b>909.659,47</b>	<b>1.308.697,28</b>
250 (259), (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio					5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo			
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257 (297), (2983)	2. Créditos y valores representativos de deuda		39.913.912,43	43.007.086,50	4001, 41, 550, 554, 557, 559, 569	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	3	<b>52.481.336,48</b>	<b>76.005.054,56</b>
256, 26	4. Otras inversiones financieras		17.308,02	21.428,02	475, 476, 477	1. Acreedores por operaciones de gestión		<b>6.107.930,69</b>	<b>5.672.723,43</b>
2521 (2980)	<b>VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo</b>		<b>84.245,94</b>	<b>90.140,70</b>	482, 486, 487	2. Otras cuentas a pagar		<b>44.216.253,93</b>	<b>69.366.539,72</b>
38 (398)	<b>I. Activos en estado de venta</b>				485, 568	3. Administraciones públicas		<b>2.157.151,86</b>	<b>2.965.791,41</b>
30 (390)	II. Existencias	11	106.109,30	113.207,85		4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
31 (391)	1. Productos farmacéuticos		31.917,25	36.390,13		V. Ajustes por periodificación			
32, 33, 34, 35 (392), (393), (394), (395)	2. Material sanitario de consumo		73.154,43	74.532,43					
	3. Otros aprovisionamientos		1.037,62	2.285,29					
	<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>	3	<b>114.864.686,57</b>	<b>138.233.501,24</b>					
4300, 431, 443, 448, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		1.383.332,58	5.265.670,91					
4301, 440, 441, 449 (4909) 550, 555, 558, 559, 5592, 5584	2. Otras cuentas a cobrar		113.427.397,40	132.927.485,33					
470, 471, 472	3. Administraciones públicas		53.956,69	40.344,80					
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos								
	<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>	9	<b>25.348.509,39</b>	<b>22.757.632,23</b>					
540 (549), (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		25.346.573,39	22.757.632,23					
545, 546, 565, 566	2. Créditos y valores representativos de deuda		1.936,00						
480, 567	4. Otras inversiones financieras								
	<b>VI. Ajustes por periodificación</b>		<b>301.788,15</b>	<b>234.191,54</b>					
	<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		<b>16.554.223,48</b>	<b>12.496.662,89</b>					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes	9	15.200.000,00	11.500.365,72					
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería		1.354.223,48	996.296,87					
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>215.728.835,78</b>	<b>234.795.827,27</b>		<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>215.728.835,78</b>	<b>234.795.827,27</b>

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

### EJERCICIO 2019

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
	<b>1. Cotizaciones sociales</b>		339.442.432,19	303.583.097,34
7200, 7210	a) Régimen general		72.447.006,90	68.457.344,62
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos		10.601.870,02	18.720.454,70
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar			
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón			
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		256.393.555,27	216.405.298,02
	<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>	13	49.407,28	-3.812,78
	a) Del ejercicio		18.645,25	-3.812,78
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		18.716,00	
750	a.2) Transferencias		-70,75	-3.812,78
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		30.762,03	
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	<b>3. Prestaciones de servicios</b>		1.851.532,22	1.664.986,28
780, 781, 782, 783	<b>4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>			
	<b>5. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>		18.173.942,95	17.791.953,11
776	a) Arrendamientos			
775, 777	b) Otros ingresos		1.022.899,15	1.168.659,65
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		3.155.523,08	2.263.490,13
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	14	13.995.520,72	14.359.803,33
795	<b>6. Excesos de provisiones</b>		795.254,61	657.597,86
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)</b>		<b>360.312.569,25</b>	<b>323.693.821,81</b>
	<b>7. Prestaciones sociales</b>		-173.499.213,64	-155.796.015,86
(630)	a) Pensiones			
(631)	b) Incapacidad temporal		-148.080.676,88	-135.764.018,89
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		-15.863.819,73	-13.651.734,56
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-3.565.582,89	-3.895.435,88
(636)	f) Prestaciones sociales		-1.021.605,00	-1.162.081,13
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		-423.429,25	-361.518,89
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		-662.683,24	-584.592,51
(639)	i) Otras prestaciones		-3.881.416,65	-376.634,00
	<b>8. Gastos de personal</b>		-32.983.969,90	-31.582.502,72
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-23.335.278,15	-22.618.800,62
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales		-9.648.691,75	-8.963.702,10
	<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>	13	-94.350.601,15	-80.951.574,98
(650)	a) Transferencias		-69.137.612,25	-60.096.416,65
(651)	b) Subvenciones		-25.212.988,90	-20.855.158,33

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2019

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
	<b>10. Aprovisionamientos</b>		-8.832.567,87	-9.761.880,68
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos		-8.832.567,87	-9.761.880,68
(6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias			
	<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>		-40.967.434,43	-34.531.447,86
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-11.764.144,32	-11.487.090,95
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos		-53.512,18	-46.990,02
(676)	c) Otros			
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		-1.868.515,85	-2.898.276,69
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		-5.998.002,95	-5.308.314,87
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	14	-21.283.259,13	-14.790.775,33
(68)	<b>12. Amortización del inmovilizado</b>	5,6,7	-1.803.476,00	-1.554.007,68
	<b>B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)</b>		<b>-352.437.262,99</b>	<b>-314.177.429,78</b>
	<b>I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)</b>		<b>7.875.306,26</b>	<b>9.516.392,03</b>
	<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>	5,6,7	-24.078,23	-223.113,22
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones		-24.078,23	-223.113,22
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>		47.374,38	69.181,61
773, 778	a) Ingresos		47.374,38	69.181,61
(678)	b) Gastos			
	<b>II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)</b>		<b>7.898.602,41</b>	<b>9.362.460,42</b>
	<b>15. Ingresos financieros</b>	9	1.736.117,37	1.864.519,15
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		1.736.117,37	1.864.519,15
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660) (662) (669)	<b>16. Gastos financieros</b>	10	-4.962,55	-7.292,36
784, 785, 786, 787	<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>			
	<b>18. Variación del valor razonable en activos financieros</b>			
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768 (668)	<b>19. Diferencias de cambio</b>			

**II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL  
EJERCICIO 2019**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
766, 7963, 7968, (666) (6963) (6968)	<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>	9,10		
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
	b) Otros			
	<b>III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)</b>		<b>1.731.154,82</b>	<b>1.857.226,79</b>
	<b>IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)</b>		<b>9.629.757,23</b>	<b>11.219.687,21</b>
	<b>± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR</b>			<b>138.372,62</b>
	<b>VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO</b>			<b>11.358.059,83</b>

**III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**EJERCICIO 2019**

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2018			133.145.151,04			133.145.151,04
AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	3		4.008.568,92			4.008.568,92
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2019 (A+B)			137.153.719,96			137.153.719,96
VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2019			-1.603.419,20		326.590,97	-1.276.828,23
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			9.629.757,23		326.590,97	9.956.348,20
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias						
3. Otras variaciones del patrimonio neto			-11.233.176,43			-11.233.176,43
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2019 (C+D)			135.550.300,76		326.590,97	135.876.891,73

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS  
EJERCICIO 2019**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
129	<b>I. Resultado económico-patrimonial</b>		<b>9.629.757,23</b>	<b>11.358.059,83 *</b>
	<b>II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:</b>			
	<b>1. Inmovilizado no financiero</b>			
920	1.1. Ingresos			
(820) (821) (822)	1.2. Gastos			
	<b>2. Activos financieros</b>			
900	2.1. Ingresos			
(800)	2.2. Gastos			
94	<b>3. Otros incrementos patrimoniales</b>	5	357.353,00	
	<b>Total (1+2+3)</b>		<b>357.353,00</b>	
	<b>III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:</b>			
(823)	<b>1. Inmovilizado no financiero</b>			
(802) 902	<b>2. Activos financieros</b>			
(84)	<b>3. Otros incrementos patrimoniales</b>	5	-30.762,03	
	<b>Total (1+2+3)</b>		<b>-30.762,03</b>	
	<b>IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)</b>		<b>9.956.348,20</b>	<b>11.358.059,83</b>

(\*) Resultado Ajustado.

### IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EJERCICIO 2019

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	REEXPRESADO EJERCICIO 2018
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>		<b>5.559.185,81</b>	<b>7.582.930,86</b>
<b>A) Cobros</b>		<b>162.594.939,65</b>	<b>154.264.514,19</b>
1. Cotizaciones sociales			
2. Transferencias y subvenciones recibidas		3.947.739,45	1.748.724,35
3. Prestaciones de servicios		1.543.658,82	1.566.033,54
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		1.634.719,54	2.328.766,92
6. Otros cobros		155.468.821,84	148.620.989,38
<b>B) Pagos</b>		<b>157.035.753,84</b>	<b>146.681.583,33</b>
7. Prestaciones sociales		56.434.925,72	50.557.131,05
8. Gastos de personal		27.760.298,26	27.130.445,33
9. Transferencias y subvenciones concedidas		43.583.722,09	41.789.315,87
10. Aprovisionamientos		8.937.292,97	9.769.399,17
11. Otros gastos de gestión		20.315.385,86	17.428.746,55
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados		4.128,94	6.545,36
14. Otros pagos			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)</b>		<b>5.559.185,81</b>	<b>7.582.930,86</b>
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>-1.501.624,92</b>	<b>-15.088.492,24</b>
<b>C) Cobros</b>		<b>41.749.444,59</b>	<b>41.045.921,87</b>
1. Venta de inversiones reales			
2. Venta de activos financieros		41.669.000,00	40.997.600,00
3. Otros cobros de las actividades de inversión		80.444,59	48.321,87
<b>D) Pagos</b>		<b>43.251.069,51</b>	<b>56.134.414,11</b>
4. Compra de inversiones reales		2.098.305,13	1.486.703,63
5. Compra de activos financieros		41.076.456,63	53.938.046,73
6. Otros pagos de las actividades de inversión		76.307,75	709.663,75
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)</b>		<b>-1.501.624,92</b>	<b>-15.088.492,24</b>
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>E) Aumentos en el patrimonio</b>			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
<b>F) Pagos a la entidad o entidades propietarias</b>			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
<b>G) Cobros por emisión de pasivos financieros:</b>			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
<b>H) Pagos por reembolso de pasivos financieros</b>			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)</b>			
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>			
I) Cobros pendientes de aplicación			
J) Pagos pendientes de aplicación			
<b>Flujos netos del efectivo pendientes de clasificación (+I-J)</b>			
<b>V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>			
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)</b>		<b>4.057.560,89</b>	<b>-7.505.561,38</b>
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio</b>		<b>12.496.662,59</b>	<b>20.002.223,97</b>
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio</b>		<b>16.554.223,48</b>	<b>12.496.662,59</b>



**V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2019**

**V.I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3= 2+1)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO DE (8=3-5)
1	GASTOS DE PERSONAL	31.821.260,00	1.166.063,22	32.987.323,22	32.131.911,95	32.131.911,95	32.100.742,40	31.169,55	855.411,27
2	GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV.	22.773.000,00	-1.323.063,22	21.449.936,78	20.511.120,63	20.511.120,63	19.673.076,97	838.043,66	938.816,15
3	GASTOS FINANCIEROS	228.000,00		228.000,00	180.558,23	180.558,23	179.724,62	833,61	47.441,77
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	258.276.390,00	13.405.988,67	271.682.378,67	266.065.617,26	266.065.617,26	260.896.554,07	5.169.063,19	5.616.761,41
6	INVERSIONES REALES	1.891.680,00		1.891.680,00	1.891.638,18	1.891.638,18	981.978,71	909.659,47	41,82
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	15.000.000,00		15.000.000,00	10.210.384,95	10.210.384,95	10.210.384,95		4.789.615,05
8	ACTIVOS FINANCIEROS	14.502.160,00		14.502.160,00	3.862.972,63	3.862.972,63	3.862.972,63		10.639.187,37
9	PASIVOS FINANCIEROS								
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>344.492.490,00</b>	<b>13.248.988,67</b>	<b>357.741.478,67</b>	<b>334.854.203,83</b>	<b>334.854.203,83</b>	<b>327.905.434,35</b>	<b>6.948.769,48</b>	<b>22.887.274,84</b>

**V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2019**

**V.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS INICIALES (1)	MODIFICACIONES DEFINITIVAS (3=2+1)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PEND. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
1	COTIZACIONES SOCIALES	317.406.490,00		340.239.389,99	2.879.878,91	104.334,14	337.255.146,94	335.869.122,88	1.386.024,06	19.848.656,94
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.835.790,00		2.020.618,45	84.866,45	0,83	1.935.951,17	1.452.539,44	483.411,73	-899.838,83
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.400.000,00		3.947.454,55	70,75		3.947.383,80	3.947.383,80		1.547.363,80
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.441.340,00		1.634.339,06			1.634.339,06	1.634.339,06		-1.807.000,94
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES									
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									
8	ACTIVOS FINANCIEROS	18.408.870,00		761.569,97			761.569,97	761.569,97		-17.647.300,03
9	PASIVOS FINANCIEROS									
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>344.492.490,00</b>		<b>348.603.342,02</b>	<b>2.964.816,11</b>	<b>104.334,97</b>	<b>345.534.390,94</b>	<b>343.664.955,15</b>	<b>1.869.435,79</b>	<b>1.041.900,94</b>

**V.ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2019**

**V.3. RESULTADO PRESUPUESTARIO**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	344.772.820,97	318.889.208,07		25.883.612,90
b. Operaciones de capital		12.102.023,13		-12.102.023,13
1. Total operaciones no financieras (a+b)	344.772.820,97	330.991.231,20		13.781.589,77
d. Activos financieros	761.569,97	3.862.972,63		-3.101.402,66
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	761.569,97	3.862.972,63		-3.101.402,66
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)</b>	<b>345.534.390,94</b>	<b>334.854.203,83</b>		<b>10.680.187,11</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			27.022.434,65	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
<b>II. TOTAL AJUSTES(II = 3+4-5)</b>			<b>27.022.434,65</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>37.702.621,76</b>

## VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

### VI.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

#### 1. NORMA DE CREACION DE LA ENTIDAD

“MUTUALIA”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº. 2 (en adelante Mutualia), se constituye el 15 de marzo de 2007, con motivo de la fusión entre “LA PREVISORA”, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, nº 2 (en adelante La Previsora) y “MUTUALIA”, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 20 (en adelante Mutualia-20), con efectos al 31 de diciembre de 2006, consecuencia de la resolución de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social de 8 de marzo de 2007, publicada en el BOE de 28 de marzo, quedando inscrita desde la fecha de efectos mencionada en el Registro correspondiente del Ministerio competente.

Dicha creación por fusión se llevó a efecto conforme a lo dispuesto en los artículos 47, 48 y 49 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (en adelante RC), en relación con lo establecido en los artículos 69 y 72 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, entonces vigente, que aprobó el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (en adelante LGSS).

Con anterioridad a dicha fusión, Mutua La Previsora no se había constituido como consecuencia de proceso alguno de integración, sino que fue fundada en 25 de marzo de 1900 con la denominación de Sociedad de Seguros Mutuos sobre Accidentes de Trabajo, autorizada por el Ministerio de la Gobernación por Real Decreto de 13 de septiembre de 1903 y posterior del Ministerio de Trabajo de 15 de marzo de 1968.

Sin embargo, Mutualia-20 y sus predecesoras se crearon como consecuencia de las siguientes fusiones:

Mutualia-20 se constituyó el día 27 de febrero de 2006 consecuencia de la fusión entre MUTUA VIZCAYA INDUSTRIAL, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 20 y “PAKEA, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 48”,

aprobada por resolución de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social de 13 de febrero de 2006, con efectos al 1 de enero de 2006, publicada en el BOE del 2 de marzo.

“MUTUA VIZCAYA INDUSTRIAL”, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 20, fue fruto de la fusión entre “MUTUA DE VIZCAYA”, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo nº 20” fundada en 22 de abril de 1900, e inscrita en el registro el 4 de abril de 1923 y “MUTUA INDUSTRIAL DE VIZCAYA”, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo nº 243” fundada en 18 de febrero de 1959 e inscrita en el registro el 6 de junio del mismo año.

“PAKEA, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 48”, se creó en la Asamblea General Extraordinaria de los afiliados a la Liga Guipuzcoana de Productores, celebrada el día 26 de marzo de 1933, con la denominación de “Mutualidad de Seguros Sociales PAKEA” a la que, con efectos desde el 1 de enero de 1977, se incorporó mediante fusión por absorción “LA GUIPUZCOANA”, fundada el 16 de abril de 1909, e inscrita en el Registro el día 9 de febrero de 1929.

## **2. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD, REGIMEN JURIDICO, ECONÓMICO-FINANCIERO Y DE CONTRATACION.**

Conforme a la vigente Ley General de la Seguridad Social aprobada por RDL 8/2015, de 30 de octubre (en adelante, *LGSS*) las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social (en adelante, *las Mutuas*), son las asociaciones privadas de empresarios constituidas mediante autorización del *Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social* (actualmente, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones) e inscripción en el Registro especial dependiente de éste, que tienen por finalidad colaborar en la gestión de la Seguridad Social, bajo la dirección y tutela del mismo, sin ánimo de lucro y asumiendo sus asociados responsabilidad mancomunada en los supuestos y con el alcance establecidos en dicha ley.

Disfrutan las Mutuas de personalidad jurídica que obtienen mediante su inscripción en el Registro existente al efecto y dependiente de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social, siendo el artículo 80.1 LGSS el que establece que las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, una vez constituidas, adquieren personalidad jurídica y capacidad de

obrar para el cumplimiento de sus fines, con ámbito de actuación de las mismas en todo el territorio del Estado.

Es objeto de las Mutuas el desarrollo, mediante la colaboración con el *Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social* (actualmente, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones), de las siguientes actividades de la Seguridad Social:

- La gestión de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria, incluida la rehabilitación, comprendidas en la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como de las actividades de prevención de las mismas contingencias que dispensa la acción protectora.
- La gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.
- La gestión de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.
- La gestión de las prestaciones económicas por cese en la actividad de las y los trabajadores por cuenta propia, en los términos establecidos en el título V LGSS.
- La gestión de la prestación por cuidado de las y los menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- Las demás actividades de la Seguridad Social que les sean atribuidas legalmente (artículo 80.2 LGSS).

Las prestaciones y los servicios atribuidos a la gestión de las Mutuas forman parte de la acción protectora del Sistema y se dispensarán a favor de las y los trabajadores al servicio de las y los empresarios asociados y de las y los trabajadores por cuenta propia adheridos conforme a las normas del régimen de la Seguridad Social en el que estén encuadrados y con el mismo alcance que dispensan las Entidades Gestoras en los supuestos atribuidos a las mismas.

Las Mutuas desarrollarán la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes a favor de las y los trabajadores al servicio de las y los empresarios asociados y de las y los trabajadores por cuenta propia adheridos, de conformidad con lo dispuesto en la LGSS y en las disposiciones de aplicación y desarrollo, con las particularidades previstas en los Regímenes Especiales y Sistemas en que aquellas y aquellos estuvieran encuadrados.

Corresponde a las Mutuas la función de declaración del derecho a la prestación económica, así como las de denegación, suspensión, anulación y declaración de extinción del mismo, sin perjuicio del control sanitario de las altas y bajas médicas por parte de los servicios públicos de salud y de los efectos atribuidos a los partes médicos en la LGSS y en sus normas de desarrollo.

Las Mutuas podrán celebrar convenios y acuerdos con las Entidades Gestoras de la Seguridad Social y con los Servicios Públicos de Salud, previa autorización del *Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social* (actualmente, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones) para la realización en los centros asistenciales que gestionan, de reconocimientos médicos, pruebas diagnósticas, informes, tratamientos sanitarios y rehabilitadores, incluidas intervenciones quirúrgicas, que aquellos les soliciten, en el margen que permita su destino a las funciones de la colaboración. Los convenios y acuerdos autorizados fijarán las compensaciones económicas que hayan de satisfacerse como compensación a la Mutua por los servicios dispensados, así como la forma y condiciones de pago (art. 82.4e) LGSS).

Respecto de las contingencias profesionales, corresponderá a las Mutuas la determinación inicial del carácter profesional de la contingencia, sin perjuicio de su posible revisión o calificación por la Entidad Gestora competente de acuerdo con las normas de aplicación. Los actos que dicten las Mutuas, por los que reconozcan, suspendan, anulen o extingan derechos en los supuestos atribuidos a las mismas, serán motivados y se formalizarán por escrito, estando supeditada su eficacia a la notificación a la persona interesada. Las prestaciones sanitarias comprendidas en la protección de las contingencias profesionales serán dispensadas a través de los medios e instalaciones gestionados por las Mutuas, mediante convenios con otras Mutuas o con las Administraciones Públicas Sanitarias, así como mediante conciertos con medios privados, en los términos establecidos en el artículo 258 LGSS y en las normas reguladoras del funcionamiento de las Entidades (Art. 82.2 LGSS).

Las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social son prestaciones asistenciales a favor de las y los empresarios asociados y de sus trabajadoras y trabajadores dependientes, así como de las y los trabajadores por cuenta propia adheridos, que no generan derechos subjetivos, dirigidas a asistir a las y los mismos en el control y, en su caso, reducción de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales de la Seguridad Social, a la adaptación de los puestos de trabajo y estructuras para la

recolocación de las y los trabajadores accidentados o con patologías de origen profesional, así como actividades dirigidas a la reducción de las contingencias profesionales de la Seguridad Social.

Las obligaciones económicas que se atribuyan a las Mutuas serán pagadas con cargo a los recursos públicos adscritos para el desarrollo de la colaboración, sin perjuicio de que aquellas obligaciones que tengan por objeto pensiones se financien de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 LGSS (art. 84.3 LGSS).

Los bienes incorporados al patrimonio de las Mutuas con anterioridad a 1 de enero de 1967 o durante el período comprendido entre esa fecha y el 31 de diciembre de 1975, siempre que en este último caso se trate de bienes que provengan del 20 por 100 del exceso de excedentes, así como los que procedan de recursos distintos de los que tengan su origen en las cuotas de Seguridad Social, constituyen el patrimonio histórico de las Mutuas, cuya propiedad les corresponde en su calidad de asociación de empresarios, sin perjuicio de la tutela a que se refiere el artículo 98.1 LGSS (Art. 93.1 del referido texto legal).

Este patrimonio histórico se halla igualmente afectado estrictamente al fin social de la entidad. Sin perjuicio de ello, previa autorización del *Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social* (actualmente, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones) y en los términos y condiciones que se establezcan reglamentariamente, formarán parte del patrimonio histórico de las Mutuas los ingresos del canon o coste de compensación por la utilización de inmuebles del patrimonio histórico para la actividad de gestión los inmuebles vacíos que sean susceptibles de ser alquilados a terceros.

Corresponde al *Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social* (actualmente, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones) las facultades de dirección y tutela sobre las Mutuas, las cuales se ejercerán a través del órgano administrativo al que se atribuyan las funciones. Las Mutuas serán objeto anualmente de una auditoría de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 168.a) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que será realizada por la Intervención General de la Seguridad.

Las Mutuas elaborarán anualmente sus anteproyectos de presupuestos de ingresos y gastos de la gestión de la Seguridad Social y los remitirán *Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social* (actualmente, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y



Migraciones) para su integración en el Proyecto de Presupuestos de la Seguridad Social. Igualmente, estarán sujetas al régimen contable establecido en el Título V de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Las Mutuas deberán rendir sus cuentas anuales al Tribunal de Cuentas en los términos previstos en el Título V de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre.

La inspección de las Mutuas será ejercida por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con arreglo a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, que comunicará al órgano de dirección y tutela el resultado de las actuaciones desarrolladas y los informes y propuestas que resulten de las mismas.

Las Mutuas estarán obligadas a facilitar al *Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social* (actualmente, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones) cuantos datos e información les solicite en orden al adecuado conocimiento del estado de la colaboración y de las funciones y actividades que desarrollan, así como sobre la gestión y administración del patrimonio histórico, y deberán cumplir las instrucciones que imparta el órgano de dirección y tutela (artículo 98.5 LGSS).

La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en el artículo 2, que hace referencia al Sector público estatal, considera en el apartado d) que las Mutuas en su función pública de colaboración en la gestión de la Seguridad Social, a los efectos de dicha Ley, forman parte del sector público estatal. Y también el artículo 80.4 LGSS establece textualmente que las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social forman parte del sector público estatal de carácter administrativo, de conformidad con la naturaleza pública de sus funciones y de los recursos económicos que gestionan, sin perjuicio de la naturaleza privada de la entidad.

La actuación de la Mutua se ajusta, en el aspecto económico-financiero, al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

Las Mutuas serán objeto anualmente de una auditoría de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 168.a) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que será realizada por la Intervención General de la Seguridad Social.

Asimismo, anualmente realizará a las Mutuas una auditoría de cumplimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de la referida Ley.

El Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, desarrolla el régimen de control interno de la Intervención General de la Seguridad Social.

El control financiero tiene como finalidad promover la mejora de las técnicas y procedimientos de gestión económico-financiera, dicho control se llevará a cabo por la Intervención General de la Seguridad Social, a través de sus Subdirecciones Generales, Intervenciones delegadas en las entidades gestoras y servicios comunes y funcionarios que aquella designe (artículo 31.3 RD 706/1997), mediante la realización de una auditoría.

El artículo 94.1 LGSS exige a las Mutuas ajustar su actividad contractual a las normas de aplicación a los poderes adjudicadores que no revisten el carácter de Administración Pública contenidas en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre 2011, hoy derogado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al Ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cuya entrada en vigor tuvo lugar el día 9 de marzo de 2018.

Mutualia por consiguiente ha adaptado su sistemática de contratación para dar cumplimiento riguroso a la nueva ley, adoptando para ello nuevos procedimientos, modelos, pliegos, etc, en base a los nuevos umbrales y tipos de procedimientos, para garantizar los principios inspiradores de la vigente ley.

Así mismo se ha trabajado a nivel informático de la mano de la Plataforma de Contratación del Estado, para tramitar todos los procedimientos electrónicamente y estar en disposición de facilitar la información relativa a la actividad contractual de Mutualia a los distintos órganos e instituciones que nos dirigen, controlan y fiscalizan, tales como el propio *Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social* (actualmente, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones) y el Tribunal de Cuentas, respectivamente, así como a la Plataforma de Contratos del Sector Público y Registro de Contratos, al objeto de dar cumplimiento a la publicidad requerida por la nueva norma, gestionando electrónicamente los procedimientos de contratación a través de la Plataforma de Contratación del Estado desde mayo de 2018.

Por otro lado, cabe destacar que en el ejercicio 2019 Mutualia ha superado la auditoría externa de certificación de la Norma UNE 19601 sobre el Sistema de Gestión de Compliance Penal, fortaleciendo el sistema de control interno de la Entidad sobre la información financiera.

### 3. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 19.3 y 103.1 LGSS, los ingresos establecidos en el artículo 84.1 LGSS, así como los bienes muebles e inmuebles en que puedan invertirse los mismos, y, en general, los derechos, acciones y recursos relacionados con ellos, forman parte del patrimonio de la Seguridad Social y están adscritos a la Mutua para el desarrollo de las funciones de la Seguridad Social atribuidas, bajo la dirección y tutela del *Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social* (actualmente, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones) (artículo 92.1 LGSS).

Las principales fuentes de ingresos de Mutualia son las cuotas recaudadas por la Tesorería General de la Seguridad Social, de quien se reciben los abonos correspondientes a las diferentes coberturas de contingencias y prestaciones indicadas en el punto 2 anterior.

Ingresos de menor entidad se perciben directamente de las Entidades Públicas Sanitarias, Entidades Gestoras, Mutuas, empresas o entidades colaboradoras con la Seguridad Social y compañías de seguros, por la prestación de servicios sanitarios en virtud de concertos o acuerdos de colaboración aprobados o comunicados al Ministerio competente, en concreto:

- Por prestar servicios asistenciales hospitalarios en el Área de Salud de Gipuzkoa al Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco, *“Contrato de 1 de enero de 2019 suscrito entre el Departamento de Salud, Delegación Territorial de Gipuzkoa y “MUTUALIA”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N° 2, sobre servicios asistenciales hospitalarios de traumatología a pacientes del Gobierno Vasco, Área de Salud de Gipuzkoa (Expte. N° 20/2019 - PS”, con efectos a dicho día primero de enero de 2019, con un valor estimado de 1.000.000 €, duración inicial de un año, con prórroga anual y máximo de cuatro prórrogas.*

Dicho contrato es consecuencia del Expediente de contratación nº P.A. 20/2019-PS, llevado a cabo por el Gobierno Vasco al finalizar la contratación de los mismos servicios sanitarios

en virtud del Concierto de 1 de diciembre de 2013 (Expediente Nº. 52/2013), firmado por las mismas partes, que se ha ido prorrogando en los años sucesivos.

- Por realizar al Instituto Nacional de la Seguridad Social y al Instituto Social de la Marina informes y prácticas de pruebas médicas y exploraciones complementarias para la valoración, revisión y calificación de las incapacidades laborales, según el último convenio firmado por ambas Entidades Gestoras y todas las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social el 4 de enero de 2016 con vigencia hasta el 1 de julio de 2017, si bien con efectos al 20 de marzo de 2017 Mutualia modificó mediante Adenda al mismo las pruebas a realizar. Dicho convenio ha sido prorrogado mediante adenda de 22 de mayo de 2017 hasta el día 2 de julio de 2018. El 21 de mayo de 2018 se suscribe nuevo Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, para la emisión de informes y práctica de pruebas médicas y exploraciones complementarias para la valoración, revisión y calificación de las incapacidades laborales, publicado en el BOE de 8 de junio del mismo año, con una duración comprendida entre el 3 de julio de 2018 y el 2 de julio de 2020, ambos incluidos.
- Por la prestación de servicios sanitarios a trabajadoras y trabajadores protegidos o adheridos a otras Mutuas, conforme a los acuerdos bilaterales de colaboración o conciertos recíprocos firmados con buen número de ellas, con aplicación de las tarifas acordadas entre todas las Mutuas.
- También se perciben ingresos por la prestación de servicios sanitarios solicitados por dos Centros mancomunados, en virtud de los acuerdos bilaterales suscritos con cada uno de ellos.
- De las compañías de seguros también directamente percibimos los importes facturados por gastos de asistencia sanitaria prestada a nuestras y nuestros trabajadores protegidos y adheridos por ser dichas compañías terceros obligados a su pago (accidentes de trabajo-tráfico).
- También se perciben ingresos por prestación de servicios sanitarios en ejecución de resoluciones del INSS/ISM sobre determinaciones de contingencia de IT, en los supuestos de reconocimiento de prestaciones de contingencia profesional con posterioridad revocada esta contingencia por resolución o sentencia posterior firme, conforme al Convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y Mutualia, de 6 de julio de 2012.

- Otros ingresos que se perciben son los correspondientes actos y servicios jurídicos que pueden prestarse a otras Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social conforme a los acuerdos de colaboración firmados con las mismas.
- Se han percibido ingresos también por la prestación de servicios sanitarios y recuperadoras a la Entidad colaboradora con la Seguridad Social *LAGUNARO*, consecuencia del Acuerdo de Colaboración de 20 de noviembre de 2017 suscrito con la misma, aprobado por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social mediante resolución de 6 de febrero de 2018, pero solo hasta febrero de 2019 al no prorrogarse el mismo.

No se cobran tasas y/o precios públicos.

Otra fuente de ingresos de la entidad la constituyen los abonos directos de las entidades financieras por los rendimientos de esta naturaleza.

#### 4. OPERACIONES SUJETAS A IVA Y PORCENTAJE DE PRORRATA

Mutualia está sujeta a la regla de prorrata establecida en el artículo 102 de la Norma Foral 7/1994 de 9 de noviembre del Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante IVA) del Territorio Histórico de Bizkaia por las siguientes actividades:

- Dentro de la gestión de la Seguridad Social por la facturación emitida de prestación de servicios jurídicos a las mutuas que componemos Corporación Rama.
- En la gestión de su Patrimonio Privativo:
  - Por la facturación correspondiente al canon abonado por la Gestión de la Seguridad Social en concepto de compensación por la utilización de los tres edificios propiedad del Patrimonio Histórico sitios en Bilbao (Ercilla y Henao) y Vitoria-Gasteiz (Beato Tomás de Zumárraga) para los fines establecidos.
  - Por la actividad de parking que ya venía desarrollando una de sus mutuas predecesoras, La Previsora nº 2.

Desde el ejercicio 2016, siguiendo indicaciones de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y tras el oportuno procedimiento de adjudicación, la explotación mercantil del citado aparcamiento se adjudicó a la empresa Ipark Estacionamientos y Servicios de Movilidad S.A., con CIF A01516640.

Por otra parte, estando esta Entidad acogida a la modalidad especial del artículo 106 del mismo cuerpo legal, se deducen las cuotas impositivas soportadas en la adquisición de bienes o servicios utilizados exclusivamente en la realización de aquellas actividades afectadas por el citado impuesto, incluyendo entre ellas desde el ejercicio 2018 los gastos o inversiones relativas a los edificios propiedad del Patrimonio Histórico, pero no así el porcentaje de prorrata correspondiente a los bienes o servicios utilizados en el desarrollo de la actividad exenta de IVA, ya que es una cuantía irrelevante en cuanto a importe (0,1% en los últimos ejercicios), pero de elevada dificultad en cuanto a su justificación y acreditación.

## 5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ENTIDAD

5.1. En el ejercicio 2019, Mutualia ha mantenido vigente su Plan estratégico para 2018-2020 (en adelante, PE) y ha modificado la estructura organizativa para la consecución de los objetivos estratégicos marcados en dicho PE.

Al igual que en ejercicios anteriores, Mutualia tiene una estructura organizativa matricial compuesta por Áreas y Procesos, siendo el organigrama a fecha 31 de diciembre de 2019, el siguiente:

### 1) Comité de Dirección:

Con funciones ejecutivas y contratos de alta dirección, está formado por:

Director Gerente: Ignacio Lekunberri Hormaetxea

Director de Servicios Administrativos y Operaciones: Jorge Arbaiza Zabalo

Director de Servicios Sanitarios: Victor Manuel Echenagusia Capelastegui

### 2) Staff del Comité de Dirección:

Lo forman las y los asesores del Comité de Dirección, que no tienen conferidas funciones ejecutivas ni suscrito contrato de alta dirección, siendo los siguientes:

- Directora de Asuntos Jurídicos: M<sup>a</sup> Luisa Ortiz Salvador
- Director de Comunicación: Juan Antonio Villar Caballero

### 3) Direcciones de Área:

- En dependencia del Director Gerente está el Director Territorial de UT4: Luis Canel Crespo.

- En dependencia del Director de Servicios Administrativos y Operaciones está:

- Director de Afiliación, Atención a Mutualistas y Prevención: Ismael Calle Sobron, y dependiendo a su vez de este:

- a. Dirección Bizkaia (afiliación y atención mutualistas): Guillermo Sarria Rivero
- b. Dirección Gipuzkoa (afiliación y atención mutualistas): Alfonso Lizarbe Moral
- c. Dirección Araba (afiliación y atención mutualistas): Juan Villar Caballero
- d. Dirección UT 4 (afiliación y atención al mutualista): Luis Canel Crespo

- Director de Personal: Raúl Medina Valbuena
- Directora de Desarrollo de Personas: Miren Fernández Mujika
- Directora de Contratación y Gestión de Edificios: Lorena Aguirregabiria Castresana
- Directora de Sistemas de Información: Iratxe Ijalba Izagirre
- Directora de Organización y Gestión de Riesgos: Verónica Huidobro de Diego
- Directora Económico-Financiera: Lourdes Gondra Eguskiza
- Directora de Asesoría Jurídica y Cumplimiento Corporativo: Susana Castaños del Molino

- En dependencia del Director de Servicios Sanitarios se encuentran:

- Director de Servicios Asistenciales: Victor Manuel Echenagusia Capelastegui; y dependiendo a su vez de este:

- a) Dirección Asistencial Bizkaia: Jesús Ruiz Armiño
- b) Dirección Asistencial Gipuzkoa: Javier de la Fuente Ortiz de Zárate
- c) Dirección Asistencial Araba: Francisco Javier Oleaga Goya

· Director de Prestaciones Económicas/Recaudación: Imanol Goirigolzarri Sáez

#### 4) **Procesos:**

- Personas: Miren Fernández Mujika
- Recursos: Iratxe Ijalba Izagirre
- Políticas y Estrategia: Ignacio Lekunberri Hormaetxea
- Aseguramiento: Miguel Angel Ulibarrena Sainz
- Desempleo (Cese Actividad Trabajadores Autónomos): Diego Badosa Quintana
- Otros Ingresos: Alfonso Lizarbe Moral

En octubre 2019 se han redefinido los Procesos de la organización de Mutuaia. Los Procesos, como 2ª Línea de defensa, constituyen los órganos de control de la operativa, de los recursos tangibles e intangibles, velando por la adecuación de Mutuaia a la identidad establecida. Cada Proceso debe realizar el seguimiento de que las Áreas están gestionando según lo establecido en el Plan Estratégico. Esto requiere:

- Asignación a cada uno de los Procesos de los Indicadores y Proyectos a realizar seguimiento.
- Establecimiento de un foro/lugar donde reportar este seguimiento.

#### 5) **Comité de Seguimiento de Gestión:**

Compuesto por todos los miembros descritos en los puntos anteriores (Comité de Dirección, Staff del Comité de Dirección, Direcciones de Área, y Direcciones de Proceso), más la Directora de Auditoría Interna.

Este Comité se reúne mensualmente con el fin de analizar las previsiones de la Cuenta de Resultados y el seguimiento de los Macroproyectos y proyectos definidos en el proceso de Políticas y Estrategia para la consecución de los objetivos estratégicos. Esta información posteriormente es trasladada por el Director Gerente a la Comisión Ejecutiva de la Junta Directiva y a la Junta Directiva para su aprobación.

Por otro lado, para garantizar la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en el PE, Mutuaia tiene definido su modelo de gestión de riesgos basado en las tres líneas de defensa, identificadas de la siguiente manera:

- 1ª Línea de defensa: Gestión operativa compuesta por las áreas que son responsables de identificar los riesgos y controles implantados, asociados a su actividad.



- 2ª Línea de defensa: Gestión de Riesgos. Formada por los procesos. Estos tienen como función principal garantizar que los riesgos son gestionados por las áreas en base a la metodología implantada y que los mismos se mantienen en niveles aceptados por la Junta Directiva.

- 3ª Línea de defensa: Auditoría Interna. Evalúa el Sistema de gestión de riesgos, incluyendo la supervisión de los controles. Directora de Auditoría Interna: Verónica Estrade Royo, quien reporta directamente a la Comisión de Auditoría de la Junta Directiva

## 5.2- Principales responsables de la entidad

### Junta Directiva:

Le corresponde el gobierno directo de la mutua, estando compuesta en la actualidad por las siguientes empresas asociadas y representantes del personal de la misma, designadas por la Junta General y Comité de empresa, respectivamente, habiéndose confirmado dicha designación de las empresas asociadas por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. Los miembros de la Junta Directiva a fecha 31.12.2019 eran:

EMPRESA	REPRESENTANTE	CARGO
JEZ Sistemas Ferroviarios, S.L.	Urtza Errazti Olartecoechea	Presidente
		Vicepresidente 1º (pendiente designación)
Herdit, S.L.	Marta Barredo Unamunzaga	Vicepresidenta 2ª
Prodol Meditec, S.A.	Alberto Delclaux de la Sota	Vicepresidente 3º
		Secretario (pendiente designación)
Tuboplast Hispania, S.A.	Javier Ortega Tapia	Vicesecretario
ArcelorMittal Olaberria Bergara, S.L.U.	Javier Sánchez Pérez	Vocal
Calcinor Servicios, S.A.	Daniel Rebordinos Miramon	Vocal

EMPRESA	REPRESENTANTE	CARGO
Gobierno Vasco-Eusko Jaurlaritza	Andrés Zearreta Otazua	Vocal
Krafft, S.L.	Alberto Saavedra Salas	Vocal
Kutxabank, S.A.	Antxon Segurola Jauregui	Vocal
Petroleos del Norte, S.A.	José Ignacio Zudaire Arana	Vocal
Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A	Javier Treviño Izquierdo	Vocal
Sociedad Alavesa de Inversiones, S.A.	Ricardo Eusebio Echave Subijana	Vocal
Sociedad Financiera y Minera, S.A.	Jose María Echarri Campo	Vocal
Supermercados Ercoreca, S.A.	Gorka Zubillaga Bereciartua	Vocal
Tubos Reunidos, S.A.	Álvaro García-Navarro Aguirre	Vocal
Vinos Herederos Marqués de Riscal, S.A.	Fernando Salamero Laorden	Vocal
Mutualia, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 2	Eulalia Iriondo Aizpurua (titular) M <sup>a</sup> Jesús García Rodríguez (suplente)	Representante Trabajadores/as

#### **Comisión Ejecutiva de la Junta Directiva:**

Conforme al art. 27.1 de los Estatutos de MUTUALIA, la Junta Directiva tiene constituida de entre sus miembros una Comisión Ejecutiva con el fin de facilitar de manera más inmediata su actuación en las funciones de dirección, administración y representación de la Mutua, sometiendo a la ratificación de la Junta Directiva sus acuerdos. Los componentes de la Comisión Ejecutiva son los siguientes cargos de la Junta Directiva: Presidente/a, Vicepresidente/a 1º, Vicepresidente/a 2º, Vicepresidente/a 3º y Secretario/a.

#### **Otras Comisiones:**

Conforme al art. 27.2 de los Estatutos de MUTUALIA, con el fin de realizar control, seguimiento y verificación de aspectos significativos y técnicos de la gestión de la Mutua, la

Junta Directiva tiene constituidas de entre sus miembros una Comisión de Auditoría, una Comisión Ética y una Comisión de Retribuciones, cuyo Presidente coincide con el Presidente de la Entidad.

#### **Director Gerente:**

Designado por la Junta Directiva y confirmado dicho nombramiento por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, quien ejerce la dirección ejecutiva de la mutua, correspondiéndole desarrollar sus objetivos generales y la dirección ordinaria de la entidad. El actual Director Gerente de Mutua es **D. Ignacio Lekunberri Hormaetxea**.

#### **Comisión de Prestaciones Especiales:**

Es el órgano a quien corresponde la concesión de los beneficios de la asistencia social potestativa a cargo de la Reserva de Asistencia Social, a favor de los y las trabajadoras protegidas y adheridas y sus derechohabientes que hayan sufrido un accidente de trabajo o una enfermedad profesional y se encuentren en especial estado o situación de necesidad.

La mitad de sus actuales diez miembros corresponde a representantes de las y los trabajadores protegidos de la Mutua designados por las organizaciones sindicales más representativas, y la otra mitad a representantes de los empresarios y empresarias asociadas, designados por la Junta Directiva.

Los miembros de esta Comisión a fecha 31.12.2019 eran:

<b>EMPRESA</b>	<b>REPRESENTANTE</b>	<b>CARGO</b>
Zayer, S.A.	Elena Izquierdo Cuadrado	Presidente Titular
CIARSA	Jorge Múgica Vela	Presidente Suplente
LAB	Asier Goitia Torrontegui	Vicepresidente titular
LAB	(Pendiente designación)	Vicepresidente Suplente
ASLE	José Hernández Duñabeitia	Secretario Titular
Unilever Food Industrial España, S.L.	Susana García Martín	Secretaria Suplente
Gestamp Bizkaia, S.A.	Jokin Ganboa Agirre	Vocal Titular
Montajes Eissen S.A.	Markel More Urrutia	Vocal Suplente

EMPRESA	REPRESENTANTE	CARGO
ELA	Leire Heredia Bilbao	Vocal Titular
ELA	Izaro Mujika Badiola	Vocal Suplente
ELA	Andoni Larralde Etxarte	Vocal Titular
ELA	Peio Igeregi Santamaria	Vocal Suplente
UGT	Jose Enrique Arroyo Villalba	Vocal Titular
UGT	Amaya Calleja Irazu	Vocal Suplente
Sociedad Financiera y Minera, S.A.	Jose María Echarri Campo	Vocal Titular
Fundación Uliazpi	José Ramón Iturrieta Gutierrez	Vocal Suplente
ArcelorMittal Olaberria Bergara, S.L.U.	Álvaro Plaza Reino	Vocal Titular
Ángel Iglesias, S.A. IKUSI	Aitor Unai Ardanza Urtiaga	Vocal Suplente
CC.OO.	Alfonso Ríos Velada	Secretario Titular
CC.OO.	Mª Begoña Blanco Santos	Secretario Suplente

#### **Comisión de Control y Seguimiento:**

Es el órgano de participación de los agentes sociales, al que corresponde conocer e informar de la gestión que realiza la entidad en las distintas modalidades de colaboración, proponer medidas para mejorar el desarrollo de las mismas en el marco de los principios y objetivos de la Seguridad Social, informar el anteproyecto de presupuestos y las cuentas anuales y conocer los criterios que mantiene y aplica la mutua en el desarrollo de su objeto social. Actualmente está compuesta por diez miembros, la mitad de los mismos corresponde a la representación de los trabajadores y trabajadoras protegidas de la entidad, elegidos a través de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito territorial de actuación de Mutualia, y la otra mitad, a la representación de las y los empresarios asociados, elegidos a través de las organizaciones empresariales de mayor representatividad.

Los miembros de esta Comisión a fecha 31.12.2019 eran:

EMPRESA	REPRESENTANTE	CARGO
JEZ Sistemas Ferroviarios S.L.	Urtsa Errazti y Olartecoechea	Presidente titular
CEBEK	Gonzalo Salcedo Bilbao	Vocal Titular
CEBEK	Leire Hernando Suárez	Vocal Suplente
CEBEK	Pedro Campo Iglesias	Vocal Titular
CEBEK	Montserrat Ruiz Mitjans	Vocal Suplente
CCOO	Alfonso Ríos Velada	Vocal Titular
CCOO	Jesús Uzkudun Illarramendi	Vocal Suplente
CCOO	Mercedes Benito Goy	Vocal Titular
CCOO	Begoña Blanco Santos	Vocal Suplente
ELA	Leire Heredia Bilbao	Vocal Titular
ELA	Andoni Larralde Etxarte	Vocal Suplente
UGT	Peio Igeregi Santamaria	Vocal Titular
UGT	José Enrique Arroyo Villalba	Vocal Suplente
LAB	Ibon Zubiela Martin	Vocal Titular
LAB	Juan José Rodríguez Horna	Vocal Suplente
ADEGI	Nerea Zamacola Garate	Vocal Titular
ADEGI	María José Irastorza Estensoro	Vocal Suplente
SEA	Fernando Raposo Bande	Vocal Titular
SEA	Aitor Otaola Díaz de Alda	Vocal Suplente

Secretario y Asesor técnico: Ignacio Lekunberri Hormaetxea, Director Gerente de la Mutua.

## 6. NÚMERO MEDIO DE EMPLEADOS DURANTE EL EJERCICIO Y NÚMERO DE PERSONAS A 31 DE DICIEMBRE

El número medio de empleados en el ejercicio 2019 ha sido de 596,40 personas.

El número de personas a 31 de diciembre de 2019 ha sido de 655 personas.

El reparto entre fijos y eventuales, hombres y mujeres, se describe en el modelo S030 de la memoria de estas Cuentas Anuales.

## 7. PORCENTAJE Y VALORACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN ENTIDADES Y CENTROS MANCOMUNADOS

Mutualia participa en el centro mancomunado **Centro Intermutual de Seguridad** (en liquidación) (en adelante CIS) en un 7,96% y el valor de la participación a 31 de diciembre de 2019 es de 50.536,03€.

En el ejercicio 2014 se suscribió acuerdo entre KUTXABANK, S.A. y CIS con fecha 10 de octubre de 2014, previa Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 2 de octubre de 2014 aprobatoria de su contenido, acordando aceptar como justa compensación por equivalente pecuniario el valor de mercado actual de una parcela equivalente a la que fue objeto del contrato de compraventa de 15 de junio de 1972, en la cuantía de 803.897,55 €, abonándose dicho importe por KUTXABANK, S.A. al CIS en el mismo día del acuerdo, mediante el cheque correspondiente, quedando así ejecutada de manera voluntaria la Sentencia del Tribunal Supremo de 24 de junio de 2009, que declaró que el mencionado contrato privado de compraventa era válido y eficaz. De esta manera se ha solucionado el único problema pendiente para que pueda ser aprobada la liquidación del CIS.

El día 16 de diciembre de 2014 se celebró Junta General Extraordinaria del CIS, tomándose entre otros acuerdos, el correspondiente a la aprobación de los Balances de situación y Cuentas de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 2007 a 2013, así como el Balance final al 12 de diciembre de 2014, junto a la Memoria en la que consta la propuesta de aplicación del excedente en proporción a las aportaciones de cada Mutua partícipe, que incorporados a la propia acta de la Junta, han sido elevados dichos documentos a la Dirección General de

Ordenación de la Seguridad Social en 5 de enero de 2015 al objeto de concluir el mencionado proceso liquidatorio.

Con fecha 30 de marzo de 2016 el CIS comunica a la Dirección General mencionada los justificantes de ingreso de la retención de IRPF de dos pequeñas facturas de minutas de procuradores a la Hacienda Foral de Gipuzkoa, así como los documentos acreditativos de la venta del Fondo de Inversión Barclays Rendimiento Efectivo, traspasando el efectivo a la única cuenta resultante del CIS del BBVA, junto a la correspondiente cancelación de la cuenta bancaria del Barclays, para facilitar la liquidación. También comunica los balances de situación al 31 de diciembre de 2014 y 2015 junto a la Cuenta de PyG a las mismas fechas.

En definitiva, el único activo del CIS es tesorería líquida, siguiendo en la actualidad pendiente de aprobarse la liquidación de dicho Centro Intermutual en liquidación.

También Mutualia participa en el **Centro Mutual de Prevención, Recuperación y Rehabilitación de Ubarmin** (en liquidación) en un 32% y el valor de la participación a 31 de diciembre de 2019 es de 2.555.725,31€, siguiendo pendiente de aprobarse su liquidación.

## PERSONAL

## EJERCICIO 2019

Mutua: MUTUA Nº 2 - MUTUALIA

MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO. ....	146	358	157	403
Director Gerente. ....	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo. ....	2		2	
Directivos sujetos a Convenio Colectivo. ....				
Otro personal. ....	143	358	154	403
PERSONAL LABORAL EVENTUAL. ....	22	70	25	70
SUBTOTAL. ....	168	428	182	473
TOTAL. ....		<b>596</b>		<b>655</b>



## VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

### 1. IMAGEN FIEL

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, las mismas han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

### 2. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables, salvo por lo indicado en el apartado siguiente.

### 3. RAZONES E INCIDENCIA EN LAS CUENTAS ANUALES DE LOS CAMBIOS EN CRITERIOS DE CONTABILIZACIÓN Y CORRECCION DE ERRORES

**Cambio de criterio contable de los gastos devengados por las cuotas de empleadores del mes de diciembre de 2019.**

El apartado 5.2 de la Resolución de 22 de noviembre de 2019, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan las instrucciones de cierre contable del ejercicio 2019 para las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, establece que las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social procederán al registro contable de los gastos devengados de las cuotas de empleadores del mes de diciembre de 2019, derivadas de las

retribuciones del personal, cuyo reconocimiento y liquidación se produce en el ejercicio siguiente.

Es por ello que esta Entidad ha aplicado el gasto de las cuotas de empleadores del mes de diciembre de 2019 al presupuesto de gastos del ejercicio 2020, momento en el que se produce el acto administrativo de reconocimiento de la obligación, y ha registrado el gasto devengado por tal concepto en la cuenta de resultado económico patrimonial del ejercicio 2019.

### **Corrección de errores de ejercicios anteriores**

El tratamiento contable de las correcciones de errores de ejercicios anteriores conlleva, de acuerdo con la Norma de reconocimiento y valoración 18ª “Cambios en criterios y estimaciones contables y errores”, los siguientes ajustes con efectos retroactivos en la cuenta 120 “Resultados de ejercicios anteriores”:

#### PATRIMONIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

##### 1) Con efecto en el resultado del ejercicio 2018

En el apartado “Ajustes en la cuenta del Resultado del ejercicio anterior” del estado de la Cuenta del Resultado económico patrimonial se refleja la cantidad de **138.372,62€**. Este importe también constituye la variación de la cuenta 129 en la columna “Reexpresado ejercicio 2018” del Balance. Siendo el desglose el que se indica a continuación:

- Resultados positivos por modificación de derechos reconocidos en el ejercicio 2018 derivados de movimientos de la deuda en vía ejecutiva o en aplazamiento y fraccionamiento: 499.833,79€ (Cuenta contrapartida 431). Este ajuste supone una variación de la cuenta 430 en la columna “Reexpresado ejercicio 2018” del Balance.

- Resultados negativos por anulación de derechos reconocidos en el ejercicio 2018 derivados de movimientos de la deuda en vía ejecutiva o en aplazamiento y fraccionamiento: 462.074,52€ (Cuenta contrapartida 434). Este ajuste supone una variación de la cuenta 430 en la columna “Reexpresado ejercicio 2018” del Balance.
  
- Resultados negativos por anulación de derechos reconocidos en el ejercicio 2018 por anulación de facturas de asistencia sanitaria a terceros: 10.203,23€ (Cuenta contrapartida 434). Este ajuste supone una variación de la cuenta 430 en la columna “Reexpresado ejercicio 2018” del Balance.
  
- Resultados positivos por anulación de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2018 derivados de prestaciones caducadas de IMS: 95.887,11€ (Cuenta de contrapartida 401). Este ajuste supone una variación de la cuenta 400 en la columna “Reexpresado ejercicio 2018” del Balance.
  
- Resultados positivos por reintegro de AMAT de la liquidación correspondiente al presupuesto PAC del ejercicio 2018: 11.389,47€ (Cuenta contrapartida 430). Este ajuste supone una variación de la cuenta 400 en la columna “Reexpresado ejercicio 2018” del Balance.
  
- Resultados positivos por regularización de gastos erróneamente imputados a la gestión de la Seguridad Social de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2018: 3.224€ (Cuenta contrapartida 430). Este ajuste supone una variación de la cuenta 400 en la columna “Reexpresado ejercicio 2018” del Balance.
  
- Resultados positivos por devolución de incentivo relativo al Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo: 316€ (Cuenta contrapartida 430). Este ajuste supone una variación de la cuenta 400 en la columna “Reexpresado ejercicio 2018” del Balance.

2) Con efecto en el resultado de ejercicios anteriores

La subsanación de errores de ejercicios anteriores al 2018 alcanza la cifra de **3.870.196,30€**, y constituye la variación de la cuenta 120 en la columna “Reexpresado ejercicio 2018” del Balance, siendo el desglose el siguiente:

- Resultados positivos por modificación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores al 2018 por movimientos de la deuda en vía ejecutiva o en aplazamiento y fraccionamiento: 4.061.283,89€ (Cuenta contrapartida 431). Este ajuste supone una variación de la cuenta 431 en la columna “Reexpresado ejercicio 2018” del Balance.

- Resultados negativos por anulación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores al año 2018 por movimientos de la deuda en vía ejecutiva o en aplazamiento y fraccionamiento: 244.130,14€ (Cuenta contrapartida 434). Este ajuste supone una variación de la cuenta 431 en la columna “Reexpresado ejercicio 2018” del Balance.

- Resultados negativos por anulación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores al año 2018 por anulación de facturas de asistencia sanitaria a terceros: 446,66€ (Cuenta contrapartida 434). Este ajuste supone una variación de la cuenta 431 en la columna “Reexpresado ejercicio 2018” del Balance.

- Resultados positivos por anulación de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores al año 2018 por prestaciones caducadas de IMS: 46.277,56€ (Cuenta de contrapartida 401). Este ajuste supone una variación de la cuenta 401 en la columna “Reexpresado ejercicio 2018” del Balance.

- Resultados positivos por devolución de incentivo relativo al Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo: 39,65€ (Cuenta contrapartida 430). Este ajuste supone una variación de la cuenta 401 en la columna “Reexpresado ejercicio 2018” del Balance.

- Resultados positivos por regularización de gastos erróneamente imputados a la gestión de la Seguridad Social de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores al año 2018: 7.172€ (Cuenta contrapartida 430). Este ajuste supone una variación de la cuenta 401 en la columna “Reexpresado ejercicio 2018” del Balance.

## PATRIMONIO PRIVATIVO

El apartado “Ajustes en la cuenta del Resultado del ejercicio anterior” del estado de la Cuenta del Resultado económico patrimonial no refleja ninguna cantidad, ya que no ha sido necesario proceder a la corrección de errores correspondientes al ejercicio 2018. Tampoco ha sido necesaria la subsanación de errores de ejercicios anteriores al 2018, por lo que la columna “Reexpresado ejercicio 2018” del Balance no ha sufrido ninguna variación con el Balance original.

Se adjunta cuadro resumen con las variaciones de la columna “Reexpresado ejercicio 2018” del Balance.

## **4. INFORMACION SOBRE CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES CUANDO SEAN SIGNIFICATIVAS.**

Durante el ejercicio 2019 no se han producido cambios significativos en las estimaciones contables.

## MODIFICACIONES EN BALANCE 2018 REEXPRESADO - GESTION SEGURIDAD SOCIAL

CUENTA PGC	IMPORTE CUENTAS RENDIDAS 2018	AJUSTES REFERIDOS A 2018	AJUSTES REFERIDOS A EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2018 Reexpresado
120-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	19.848.854,18		3.870.196,30	23.719.050,48
129-PERDIDAS Y GANANCIAS	11.219.687,21	138.372,62		11.358.059,83
400-ACREEDORES EJERCICIO CORRIENTE	5.725.824,14	-110.816,58		5.615.007,56
401-ACREEDORES EJERCICIOS ANTERIORES	111.195,08		-53.489,21	57.705,87
430-DEUDORES EJERCICIO CORRIENTE	2.121.820,04	27.556,04		2.149.376,08
431- DEUDORES EJERCICIOS CERRADOS	9.700.594,58		3.816.707,09	13.517.301,67

### **VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN**

#### **INMOVILIZADO MATERIAL E INMOVILIZADO INTANGIBLE**

Los bienes del inmovilizado de Mutualia se valoran por su precio de adquisición incluidos los impuestos indirectos no recuperables, los costes incurridos en la compra o puesta en funcionamiento del activo y deducidos los descuentos o rebajas cuando los hubiera.

Las normas que se tienen en cuenta a efecto de la dotación de las amortizaciones de los elementos de inmovilizado son las establecidas en la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la IGAE y, tal y como esta Resolución indica, en la Ley 27/2017 de 27 de noviembre de 2014, normativa tributaria actualmente vigente del Impuesto de Sociedades.

Las cuotas de amortización se determinan por el método de amortización lineal, tomando como vida útil la correspondiente al periodo máximo establecido en las tablas de amortización de la normativa vigente relativa al Impuesto de Sociedades, y comienza el día de la fecha de adquisición o fecha factura del bien adquirido.

En aquellos elementos en los que se hayan efectuado desembolsos posteriores a su compra, habiendo dado lugar a un incremento en el rendimiento del bien o una mejora en la prestación de los servicios, dichos desembolsos se añaden al valor contable del activo.

El modelo de valoración posterior es el de coste, que corresponde al valor inicial del bien incrementado, en su caso, por los desembolsos posteriores y descontada la amortización acumulada practicada.

En el ejercicio 2019 no se han producido correcciones valorativas por deterioro.

Siguiendo las indicaciones del equipo auditor, en el ejercicio 2019 esta Entidad ha procedido a dar de alta en las cuentas de inmovilizado material unos bienes sujetos a renting, a cuyo vencimiento el proveedor había cedido la propiedad. La valoración de dichos bienes se ha realizado por un tasador externo, ascendido dicho montante a un total de 357.353,00 euros que se ha abonado contra la cuenta 130 "Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta".

## **INVERSIONES INMOBILIARIAS:**

Esta Mutua tiene registrado en su Patrimonio Histórico como inversión inmobiliaria el terreno y construcción asociado al mismo que se utiliza para la gestión de un parking, actividad que ya venía desarrollando una de sus mutuas predecesoras, La Previsora nº 2.

Estas inversiones inmobiliarias se valoran con los mismos criterios que el inmovilizado material.

## **ARRENDAMIENTOS:**

La Mutua posee bienes de inmovilizado con aplazamientos de pago, cuyo tratamiento es análogo a los arrendamientos financieros atendiendo a su naturaleza. Los activos se han dado de alta por su valor razonable reconociendo la obligación asociada al mismo como pasivo, al considerarse que se han transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los citados bienes.

Cada una de las cuotas de arrendamiento está constituida por dos partes, que representan, respectivamente, la carga financiera y la reducción de la deuda pendiente de pago. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputa a los resultados del ejercicio en el que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo.



## ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS:

A 31 de diciembre de 2019 todos los activos financieros de esta Entidad están clasificados como mantenidos hasta su vencimiento. Ya que se tiene la intención efectiva y la capacidad financiera necesaria para conservarlos hasta ese momento; y es por ello también que no se ha previsto la existencia de deterioro de los mismos.

Los criterios aplicados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos y pasivos financieros son los siguientes:

- Los créditos y partidas a cobrar se valoran en el momento de la compra por su precio de adquisición (valor razonable o precio de la transacción), y posteriormente, a cierre de ejercicio se ajusta su valoración a coste amortizado, y los intereses devengados por los mismos, si los hubiere, se contabilizan como resultados del ejercicio utilizando el método de tipo de interés efectivo. No obstante, para aquellas partidas a cobrar que no han sufrido deterioros y no tienen tipo de interés contractual, se han valorado inicialmente por su valor nominal y a cierre de ejercicio continúan valoradas a dicho importe.

- Los valores representativos de deuda se han clasificado teniendo en cuenta la naturaleza de la inversión, la unidad emisora (Tesoro Público, Comunidades Autónomas u otros entes públicos), el periodo durante el que se van a mantener (corto plazo si queda menos de un año para su vencimiento desde el fin de ejercicio y largo plazo si queda más de un año para su vencimiento desde el fin de ejercicio) y la finalidad con la que se han adquirido (mantenimiento a vencimiento).

La valoración inicial de todos estos valores es por su valor razonable o precio de adquisición. Y los dividendos acordados en la adquisición o los intereses explícitos devengados y no vencidos en ese momento (cupón corrido), se registran de forma independiente al propio título. La valoración a cierre de ejercicio se realiza a coste amortizado para aquellos valores adquiridos con la intención de mantenerlos hasta su vencimiento; y por su valor razonable en función de su precio en el mercado,

registrando la diferencia entre el valor contable y éste directamente como un ajuste de valor en patrimonio neto, para aquellos valores, si los hubiera, clasificados como disponibles para la venta. En el ejercicio 2019 esta Entidad no ha tenido valores clasificados dentro de esta última categoría.

Para los instrumentos de deuda que Mutuaia tiene en cartera con intención de mantenerlos hasta su vencimiento, el coste amortizado es el importe al que fue valorado inicialmente el activo financiero, utilizando para ello el tipo de interés efectivo de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso a vencimiento, siendo ésta la parte imputada en la cuenta del resultado económico patrimonial. El tipo de interés efectivo es el que iguala en la fecha de adquisición el valor actual de lo entregado con el valor actual de todos los cobros a percibir en el futuro de la inversión, tanto por cobro de cupones como por el reembolso de títulos.

En estos valores, los intereses devengados con posterioridad a su adquisición se han contabilizado como resultados del ejercicio, utilizando para ello el método de tipo de interés efectivo mencionado con anterioridad.

Por otra parte, en aquellas operaciones que han generado costes de transacción de poca importancia, éstos se han imputado a resultados del ejercicio.

En cuanto al criterio empleado para registrar las bajas de activos financieros, indicamos que esta Mutua reconoce en resultados la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contrapartida recibida, teniendo en cuenta, si las hubiera, todas las pérdidas y ganancias reconocidas en Patrimonio Neto. En el ejercicio 2019 no se ha realizado ninguna baja, y por tanto no se han registrado este tipo de operaciones.

En relación a los pasivos financieros, hay que señalar que los mismos figuran a coste amortizado. Inicialmente se valoran por su precio de adquisición, ajustado con los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión, aunque si estos son de poca importancia se imputan al resultado del ejercicio. Posteriormente, a cierre de ejercicio, se valoran por su coste amortizado.

**EXISTENCIAS:**

En Mutualia las existencias se valoran a su precio de adquisición. El precio de adquisición comprende el consignado en factura, los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, más todos los costes adicionales si los hubiera. Los descuentos y las rebajas se deducen del precio de adquisición si están incluidos en factura.

El método de asignación de valor de las existencias utilizado por Mutualia es el de precio medio ponderado, no registrando en el ejercicio 2019 ninguna corrección valorativa.

Esta Entidad mantiene en depósito materiales propiedad de terceros, tanto en el quirófano de la clínica Ercilla como el en de la clínica Pakea, los cuales no figuran en balance, ya que no se transfiere ni se asume la titularidad de los mismos hasta el momento de su utilización y compra definitiva.

**INGRESOS Y GASTOS:**

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria derivada de ellos.

Los criterios de reconocimiento y valoración más significativos son los siguientes:

- Los ingresos por cotizaciones sociales, prestaciones de servicios y otros ingresos de gestión ordinaria se reflejan en la cuenta del resultado económico patrimonial por su importe neto de devoluciones, descuentos y anulación de liquidaciones.

- Los gastos en bienes y servicios se valoran por el precio de adquisición consignado en factura, incluyendo los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición más todos los costes adicionales si los hubiera. Y los descuentos y rebajas se deducen del precio de adquisición si están incluidos en factura. El reconocimiento de las obligaciones reconocidas de estos gastos se produce a la fecha de recepción de las facturas en esta Entidad, sin perjuicio del registro de los gastos según su devengo en el periodo origen del gasto.

Tanto los ingresos como los gastos se clasifican de acuerdo con su naturaleza económica.

#### **PROVISIONES Y CONTINGENCIAS:**

Las provisiones son pasivos sobre los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento, que tienen su origen en algún suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal, contractual o implícita para la entidad, de forma que a la entidad no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente.

El reconocimiento tendrá lugar cuando se trate de una obligación presente, donde sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos para cancelar tal obligación y donde pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma.

La valoración inicial de la misma es la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero. Las provisiones son objeto de revisión al menos a fin de cada ejercicio y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento.

## **TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES:**

Las transferencias y subvenciones concedidas por Mutualia se contabilizan como gastos en el momento en el que exista constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

Cuando al cierre del ejercicio está pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existe duda razonable sobre su futuro cumplimiento, se dota una provisión por los importes correspondientes, con la finalidad de reflejar el gasto.

Las transferencias y subvenciones recibidas se reconocen como ingreso cuando existe un acuerdo de concesión, se han cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existen dudas razonables sobre su percepción.

## VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	675.974,78								675.974,78
2.	Construcciones	3.919.206,89						-45.822,81		3.873.384,08
5.	Otro Inmov. Mat.	7.651.264,80	1.797.317,23		-24.078,23			-956.247,88		8.468.255,92
6.	Inmov. Curso y antic.									
	<b>TOTAL</b>	<b>12.246.446,47</b>	<b>1.797.317,23</b>		<b>-24.078,23</b>			<b>-1.002.070,69</b>		<b>13.017.614,78</b>

## INMOVILIZADO MATERIAL

Mutualia amortiza el inmovilizado material siguiendo la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado y, tal y como esta Resolución indica, la normativa tributaria actualmente vigente del Impuesto de Sociedades (Ley 27/2014 de 27 de noviembre de 2014).

Las cuotas de amortización se determinan por el método de amortización lineal, tomando como vida útil la correspondiente al periodo máximo establecido en las tablas de amortización de la normativa vigente relativa al Impuesto de Sociedades, y comenzando el día de la fecha de adquisición o fecha factura del bien adquirido.

Las vidas útiles utilizadas para el cálculo de las amortizaciones en los diferentes elementos que integran dicho inmovilizado son:

Construcciones	100 Años
Instalaciones	20 Años
Maquinaria	18 años
Equipos médicos y asimilados	14 años
Instrumental y utillaje	8 años
Mobiliario	20 años
Mobiliario – Otros enseres	14 años
Equipos para procesos información	8 años
Elementos de transporte interno	20 años
Elementos de transporte externo	14 años

Respecto a los arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar, cabe destacar que esta Entidad con fecha 16 de noviembre de 2009 firmó con GIROA S.A.U. un contrato de compra financiada a 10 años cuyo objeto era “la realización y financiación de obras de mejora y renovación de las instalaciones” en algunos centros de Bizkaia y Gipuzkoa.

El capital inicial era de 672.018,79€ (IVA incluido) a un tipo de interés del 3% con una revisión anual de EURIBOR+1,50%. Si bien en el ejercicio 2015, y con el objeto de poder acometer la instalación de calderas de gas y biomasa en la clínica que esta Mutua tiene en Donostia-San Sebastián, Clínica Pakea, se sumó a este arrendamiento financiero el coste de estos nuevos equipos por un valor de 163.883,32€, dándose los mismos de alta en la cuenta 2150 Instalaciones técnicas.

Al 31 de diciembre de 2019 ha finalizado este arrendamiento financiero regularizándose las diferencias producidas entre el tipo de interés inicial y el realmente aplicado a lo largo de la vida del contrato, incrementando el valor de adquisición de dichas instalaciones por un importe total de 12.529,39€.

En el ejercicio 2019, siguiendo las indicaciones del equipo auditor, esta Entidad ha procedido a dar de alta unos bienes sujetos a renting, a cuyo vencimiento el proveedor le había cedido la propiedad. La valoración de los mismos se solicitó a un tasador externo, y se han reconocido en las cuentas del grupo 2 bienes por valor de 357.353,00 euros con abono a la cuenta 130 "Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta" con siguiente el desglose:

Cuenta 214101 Aparatos médico asistenciales	236.696,00€
Cuenta 217001 Equipos para procesos de información	120.657,00€



## VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL				
	INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO			VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA			OTRAS INVERSIONES			INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO			VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA			OTRAS INVERSIONES	
	EJ. 2019	EJ. 2018	EJ. 2019	EJ. 2018	EJ. 2019	EJ. 2018	EJ. 2019	EJ. 2018	EJ. 2019	EJ. 2018	EJ. 2019	EJ. 2018	EJ. 2019	EJ. 2018	EJ. 2019	EJ. 2018	
	Créditos y partidas a cobrar			17.308,02		24.760,82					15.200.000,00	11.500.385,72	8.413,26	7.014,43	15.225.721,28	11.532.140,97	
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		38.913.912,43		43.003.753,70						25.340.086,13	22.750.617,80			65.254.008,56	65.754.371,50		
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados																	
Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	2.606.261,34	2.606.261,34												2.606.261,34	2.606.261,34		
Activos financieros disponibles para la venta																	
<b>TOTAL</b>	2.606.261,34	2.606.261,34	17.308,02	43.003.753,70	24.760,82			40.540.086,13	34.250.983,52	8.413,26	7.014,43	83.085.991,18	79.892.773,81				

## VI.6. PASIVOS FINANCIEROS: SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE LAS DEUDAS. RESUMEN POR CATEGORÍAS

CLASES CATEGORÍAS	LARGO PLAZO				CORTO PLAZO				TOTAL	
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		TOTAL	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
	DEUDAS A COSTE AMORTIZADO		15.157,02					92.636,63		
<b>TOTAL</b>		15.157,02				92.636,63			107.793,65	

## VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

### 1. Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyos importes o conceptos son significativos y relevantes para la Entidad

#### 1.1- Transferencias (750)

Esta Entidad ha recibido un importe de 3.928.738,55€ por la liberación de fondos para la reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral, de acuerdo con lo establecido en el R.D 404/2010, de 31 de marzo.

A su vez se ha producido una devolución de fondos recibidos por un total de 70,75€. El mismo corresponde al reintegro del incentivo reconocido a dos empresas en la convocatoria de los ejercicios 2017 y 2018 respectivamente, no habiendo cumplido las mismas los requisitos previstos para su concesión.

#### 1.2- Subvenciones (751)

Esta Entidad, al igual que en el ejercicio 2017, ha recibido una subvención de la Asociación de Industrias de las Tecnologías Electrónicas y de la Información del País Vasco por importe de 18.716,00€, en relación al proyecto europeo en el que esta Mutua participa, Proyecto Impress: Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas.

Este proyecto se inició en el ejercicio 2017, estableciendo un calendario de abonos al inicio, a los 18 meses y al finalizar el proyecto. En el ejercicio 2020 continúa activo.

#### 1.3- Subvenciones para financiación de inmovilizado no financiero imputadas al resultado del ejercicio por amortización (753)

En el ejercicio 2019, siguiendo las indicaciones del equipo auditor, esta Entidad ha procedido a dar de alta unos bienes sujetos a renting, a cuyo vencimiento el proveedor le había cedido la propiedad. La valoración de los mismos se solicitó a un tasador

externo, y se han reconocido en las cuentas del grupo 2 bienes por valor de 357.353,00 euros con abono a la cuenta 130 "Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta" con siguiente el desglose:

Cuenta 214101 Aparatos médico asistenciales	236.696,00€
Cuenta 217001 Equipos para procesos de información	120.657,00€

Es por ello, que una vez contabilizadas las amortizaciones del ejercicio, se realiza un abono en la cuenta 7530 "Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero imputadas al resultado del ejercicio por amortización" por el importe correspondiente a la amortización de dichos bienes, con cargo a la cuenta 840 "Imputación de subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta"

## **2. Importe y características de las transferencias y subvenciones concedidas, cuyos importes o conceptos son significativos y relevantes para la Entidad**

### **2.1- Transferencias (650)**

Se relacionan a continuación las mismas:

- Aportación sostenimiento servicios comunes por importe de 34.281.379,91 €.
- Reaseguro cuota parte por importe de 34.406.533,07€.
- Reaseguro exceso de pérdidas (0,1186% en el 2019) por importe de 145.717,31€.
- Extorno Reaseguro años anteriores por importe de 303.981,96€.
- Transferencias a empresas en virtud del R.D. 404/2010, de 31 de marzo, por importe de 3.895.988,67 €
- El 80% del excedente que resulta después de dotar la Reserva de Estabilización de Contingencias Profesionales, por importe de 8.937.274,78 €. (Artículo 96, apartado 1a, del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social).

- El excedente que resulta después de dotar la Reserva de Estabilización del Cese de Actividad, por importe de 1.273.110,17 €. (Artículo 96, apartado 4, del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social).

Por otra parte, hay que indicar que en el ejercicio 2019 la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social ha reconocido a esta Mutua un incentivo relativo al sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales en base a lo establecido por el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, desarrollado por la Orden TIN/1448/2010, de 2 de julio, por importe de 32.749,88 euros.

Una vez consultado con la Intervención General de la Seguridad Social y con la Dirección de Ordenación de la Seguridad Social, las indicaciones para la contabilización de dicho incentivo han sido las siguientes:

- Contabilizar como ingreso reconocido el pago liberado por la Tesorería General de la Seguridad Social a favor de la Mutua.
- No contabilizar la transferencia a la empresa beneficiaria, ya que se trata de la propia Entidad.

De esta manera se produce una diferencia de 32.749,88 euros entre el importe de las operaciones reconocidas por las transferencias a las empresas beneficiarias y el importe reconocido en el presupuesto de ingresos por los fondos liberados por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Para que esta diferencia no afecte a las operaciones de fin de ejercicio relacionadas con el Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social, la Intervención General de la Seguridad Social nos indica que debemos realizar un cargo en la cuenta 115 "Fondo de Contingencias Profesionales" por importe de 32.749,88 euros con abono a la cuenta 642 "Cotizaciones Sociales".

## 2.2- Subvenciones (651)

Se relacionan a continuación:

- Capital Renta por I.P. total AT por importe de 17.404.722,76€
- Capital Renta por I.P. absoluta AT por importe de 1.905.825,87€
- Capital Renta Muerte AT por importe de 4.575.295,40€
- Capital Renta por I.P. total EP por importe de 3.483.032,06€
- Capital Renta por I.P. absoluta EP por importe de 170.240,42€
- Capital Renta muerte EP por importe de 1.621.443,52€
- Devoluciones Capital Coste Renta AT por importe de 1.619.179,56€
- Devoluciones Capital Coste Renta EP por importe de 2.361.564,66€
- Dietas Comisión Control y Seguimiento y Comisión de Prestaciones Especiales por importe de 32.084,08€
- Armarios botiquines por importe de 1.089,01€

El importe total de los capitales coste renta reconocidos recoge el principal de los capitales reconocidos y los intereses de capitalización de los mismos. Todos los importes citados anteriormente son responsabilidad de esta Entidad, ya que los capitales coste renta que son responsabilidad empresarial se contabilizan como anticipo en la cuenta contable 449 "Otros deudores no presupuestarios".

## 3. Circunstancias de carácter sustantivo que afecten a los ingresos o gastos de la Entidad.

### Devoluciones de subvenciones concedidas (769)

Esta cuenta recoge los intereses de demora de las devoluciones de Capitales Coste Renta, según el siguiente detalle:

- Capital Renta por I.P. total AT por importe de 3.379,58€
- Capital Renta por I.P. total EP por importe de 4.457.27€
- Capital Renta muerte EP por importe de 1.618,19 €
- Capital Renta por I.P. absoluta EP por importe de 2.129,02€

### **Ingresos procedentes del Fondo de Asistencia Social A.T. Y E.P. (7771)**

Esta cuenta recoge un importe de 1.021.605,00€ por la aplicación de la Reserva de Asistencia Social en base al artículo 96, apartado 1 b), del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social; el cual determina que los pagos de prestaciones de asistencia social que realicen las mutuas se sufragarán contra dicha reserva.

## VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
143		382.432,60		382.432,60
149	3.454.810,35	532.626,63	261.010,77	3.726.426,21
584	13.995.520,72	20.666.358,88	13.995.520,72	20.666.358,88
585	67.612,77	1.068.830,16	67.612,77	1.068.830,16
589	795.254,61	616.900,25	795.254,61	616.900,25
<b>TOTAL</b>	<b>18.313.198,45</b>	<b>23.267.148,52</b>	<b>15.119.398,87</b>	<b>26.460.948,10</b>

## PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

### Provisiones reconocidas en Balance:

#### Provisión para desmantelamiento del inmovilizado (143)

Siguiendo las indicaciones del equipo auditor, esta Entidad ha procedido a dar de alta en su inmovilizado unos bienes sujetos a renting, a cuyo vencimiento el proveedor había cedido la propiedad de los mismos a esta Mutua. La valoración de los citados bienes se ha realizado por un tasador externo, habiéndose reconocido en las cuentas del grupo 2 bienes por valor total de 357.353,00 euros, con abono a la cuenta 130 "Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta".

Uno de los bienes cedidos a la finalización de su renting corresponde a la Resonancia Magnética ubicada en la clínica Ercilla. Debido a que el desmantelamiento de esta maquinaria tiene un coste muy elevado, y tal y como prevé la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, esta Entidad ha reconocido un pasivo en la cuenta 143 "Provisión a largo plazo por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado no financiero" con cargo a la cuenta 2141 "Aparatos medico asistenciales". La valoración de esta provisión a largo plazo se ha estimado en base a un estudio del coste de desmantelamiento realizado por una empresa externa, siendo el importe que dicho estudio arroja un total de **382.432,60** euros.

#### Otras provisiones a largo plazo (149)

El Balance de la Seguridad Social recoge en esta cuenta las obligaciones que tiene con sus empleados en materia de premios de antigüedad, las cuales vienen establecidas en los Pactos de Empresa de esta Mutua. El valor de dichas obligaciones se determina a través de un estudio actuarial contratado con una empresa externa. Conviene destacar que el premio de antigüedad ni es una pensión ni está vinculado a la jubilación, ya que se trata de una cantidad a tanto alzado siempre que se cumpla el requisito de permanencia en la Entidad de un período de años, que puede no tener derecho a percibir el empleado si no se encuentra de alta en Mutualia en el mes que cumple los años de antigüedad que generan el premio, y que en todo caso nada tiene que ver con



la jubilación, ni con otros premios a tanto alzado unidos a ésta, ya que el “premio de jubilación” se encuentra exteriorizado.

A cierre de ejercicio 2019, se ha aplicado esta provisión por los premios de antigüedad pagados en el ejercicio por un total de 261.010,77 euros y se ha dotado una cantidad de 532.626,63 euros, para ajustar dicha provisión al importe resultante en el estudio actuarial mencionado anteriormente, cuyo importe alcanza la cantidad de **3.726.426,21 euros**.

#### **Provisión para contingencias en tramitación (584)**

La Provisión para Contingencias en Tramitación de Mutualia comprende la parte no reasegurada del importe estimado de las **prestaciones de carácter periódico** previstas por invalidez, muerte y supervivencia derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que, habiéndose iniciado las actuaciones necesarias en orden a su concesión a los accidentados o afectados de enfermedad profesional, o a sus beneficiarios, se encuentren pendientes de reconocimiento al cierre del ejercicio.

En el caso de prestaciones de invalidez, y con carácter general, se entiende que se han iniciado dichas actuaciones cuando esta Entidad ha presentado la correspondiente propuesta formal, con especificación del grado de incapacidad previsto, ante el órgano competente de la Administración para su evaluación y, en su caso, reconocimiento. También se entienden iniciadas las mencionadas actuaciones en el momento en que exista una reclamación presentada por el trabajador u otros ante el INSS para su traslado a Mutua, o en la propia Mutua.

En cuanto a las prestaciones de muerte, se incluyen también en la provisión aquéllas cuyo hecho causante y presentación de los partes de AT/EP se haya producido antes de finalizar el ejercicio correspondiente.

Así mismo hay que indicar que, al importe calculado según los párrafos anteriores se le suma el importe presunto de las responsabilidades derivadas de los expedientes de prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia que han sido recurridos en vía administrativa o judicial. Dicho importe presunto será el resultante de adicionar al montante de los expedientes objeto de recurso por parte de la mutua, el resultado de aplicar a los expedientes recurridos por los trabajadores, o sus beneficiarios, el porcentaje derivado de la serie temporal histórica del gasto real de la

provisión de los apartados de reclamaciones, demandas y recursos de los cinco ejercicios anteriores.

Por otra parte, también se incluyen en esta provisión aquellos expedientes resueltos pero que en el momento de cierre del ejercicio están pendientes de liquidar.

APARTADOS DE LA PROVISIÓN	IMPORTE	%	PROVISIÓN
Expedientes de Muerte y Supervivencia con parte de AT presentados y expedientes de Incapacidad Permanente con solicitud formal del trabajador u otros pendientes de presentación al INSS	1.490.140,70	100,00%	1.490.140,70
Expedientes de Incapacidad Permanente con propuesta formal ante el INSS	8.899.001,15	100,00%	8.899.001,15
Expedientes de Incapacidad Muerte y Supervivencia (IMS), resueltos pendientes de liquidar	5.386.121,30	100,00%	5.386.121,30
Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han interpuesto reclamación previa ante el INSS	3.741.401,71	17,98%	672.704,03
Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han interpuesto demanda ante el Juzgado de lo Social	20.801.390,43	17,98%	3.740.090,00
Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han anunciado recurso ante tribunales superiores	677.534,43	17,98%	121.820,69
Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han formalizado recurso ante tribunales superiores	1.982.653,00	17,98%	356.481,01
<b>PROVISIÓN CONTINGENCIAS EN TRAMITACIÓN A 31/12/2019</b>			<b>20.666.358,88</b>

### **Provisión a corto plazo para devolución de ingresos (585)**

#### Suplemento financiero del ejercicio 2018 en la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes

Mediante oficio de fecha 21 de diciembre de 2018 de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social se autoriza a esta Entidad a percibir la cantidad de 5.027.882,35€ como suplemento financiero derivado de la gestión de contingencias comunes en base a la aplicación de los coeficientes adicionales del 0,004 y del 0,003 a los que hace referencia el artículo 24.1 de la Orden ESS/55/2018 de 26 de enero.

Una vez conocidas las cuotas recaudadas reales (63.232.387,69€), esta Mutua recalculó el suplemento financiero al que tenía derecho en función de esa recaudación, alcanzando el mismo el importe de 4.960.269,58€. Es por ello que, habiendo cobrado por parte de la TGSS un importe de 5.027.882,35€, esta Entidad contabilizó una Provisión para la devolución de ingresos mediante abono en la cuenta 585 "Provisión a corto plazo para la devolución de ingresos" con cargo a la cuenta 72 "Cotizaciones Sociales" por la cantidad de **67.612,77** euros, importe del suplemento financiero que ha reintegrado a la Tesorería General de la Seguridad Social mediante un cargo en el modelo T8 del mes de noviembre de 2019. Es por lo que esta provisión ha sido aplicada en el ejercicio 2019.

#### Cotizaciones por cese de actividad

El artículo 7a) del Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, establece una cotización del 0,1% sobre la base de cotización para formación profesional en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Desde enero hasta noviembre de 2019 la Tesorería General de la Seguridad Social ha abonado a esta Entidad tanto las cotizaciones por cese de actividad (el 0,7% sobre la base de cotización de los trabajadores autónomos), como las cotizaciones por formación profesional (el 0,1% sobre la base de cotización de los trabajadores autónomos), ya que los importes de estas cotizaciones de formación figuraban integradas en las cotizaciones por ceso de actividad. Solo a partir del T8 de diciembre 2019 les ha podido dar un tratamiento independiente y abonar a las mutuas el 0,7% que les corresponde.

A cierre de ejercicio, quedando el 0,1% de las cotizaciones de los periodos enero a noviembre pendiente de regularizar por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, esta Entidad ha contabilizado una Provisión para la devolución de ingresos mediante abono en la cuenta 585 “Provisión a corto plazo para la devolución de ingresos” con cargo a la cuenta 72 “Cotizaciones Sociales” por la cantidad de **581.755,00** euros, importe que será regularizado por la Tesorería General de la Seguridad Social en el ejercicio 2020.

#### Reducciones aplicables a los Trabajadores Autónomos

La Disposición Final tercera del Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, en su apartado 2 modifica los artículos 31 y 32 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo, aplicable a los trabajadores por cuenta propia que queden encuadrados en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar. Estableciéndose que las reducciones aplicables a dichos trabajadores que causen alta inicial o que no hubieran estado en situación de alta en los dos años inmediatamente anteriores se soportarán conjuntamente con cargo al presupuesto de ingresos de la Seguridad Social, por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

La Tesorería General de la Seguridad Social es quien determina las cuotas que deben ingresar los trabajadores en los regímenes señalados, y hasta el periodo de liquidación de diciembre 2019 los sistemas de cálculo no han estado preparados para la identificación de la parte proporcional de la reducción de las cuotas de contingencias comunes que deben soportar las Mutuas Colaboradoras.

A cierre de ejercicio, quedando las cotizaciones de los periodos enero a noviembre pendientes de regularizar por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, esta Entidad ha contabilizado una Provisión para la devolución de ingresos mediante abono en la cuenta 585 “Provisión a corto plazo para la devolución de ingresos” con cargo a la cuenta 72 “Cotizaciones Sociales” por la cantidad de **487.075,16** euros, importe que será regularizado por la Tesorería General de la Seguridad Social en el ejercicio 2020.

**Otras provisiones a corto plazo (589)**

En esta cuenta se recoge la provisión de las **prestaciones por incapacidad, muerte y supervivencia de carácter no periódico** que en aplicación de la norma de reconocimiento y valoración 14 "Provisiones, activos y pasivos contingentes" cumplen con los requisitos para ser provisionados al cierre del ejercicio.

Para el calculo de esta provisión se tienen en cuenta los mismos criterios que para la Provisión de contingencias en Tramitación (584).

APARTADOS DE LA PROVISIÓN	IMPORTE	%	PROVISIÓN
Expedientes de Muerte y Supervivencia con parte de AT presentados y expedientes de Incapacidad Permanente con solicitud formal del trabajador u otros, pendientes de presentación al INSS	54.113,82	100,00%	54.113,82
Expedientes de Incapacidad Permanente con propuesta formal ante el INSS	487.876,74	100,00%	487.876,74
Expedientes de Incapacidad Muerte y Supervivencia (IMS), resueltos pendientes de liquidar	0,00	100,00%	0,00
Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han interpuesto reclamación previa ante el INSS	7.670,00	17,98%	1.379,07
Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han interpuesto demanda ante el Juzgado de lo Social	408.957,84	17,98%	73.530,62
Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han anunciado recurso ante tribunales superiores	-	17,98%	-
Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han formalizado recurso ante tribunales superiores	-	17,98%	-
<b>TOTAL</b>			<b>616.900,25</b>

## VI.9. FLUJOS ASOCIADOS A TRANSACCIONES ADMINISTRADAS

	EJ. 2019	EJ. 2018
<b>I. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE GESTION</b>	<b>8.845.565,52</b>	<b>29.233.154,18</b>
<b>A) Operaciones deudoras con Tesorería General:</b>	336.755.770,78	301.905.754,49
1. Cotizaciones sociales	331.628.256,29	296.923.026,31
2. Transferencias y subvenciones recibidas		
3. Prestaciones de servicios		
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		
5. Intereses y dividendos	9.978,79	12.635,65
6. Otras operaciones	5.117.535,70	4.970.092,53
<b>B) Operaciones acreedoras con Tesorería General:</b>	<b>327.910.205,26</b>	<b>272.672.600,31</b>
7. Prestaciones sociales	109.128.399,57	84.417.308,27
8. Gastos de personal		
9. Transferencias y subvenciones concedidas	67.385.158,69	49.938.945,70
10. Aprovisionamientos		
11. Otros gastos de gestión	4.223,88	2.647,29
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		
13. Intereses	13.796,34	17.934,68
14. Otras operaciones	151.378.626,78	138.295.764,37
<b>Flujos netos de transacciones administradas por actividades de gestión (+A-B)</b>	<b>8.845.565,52</b>	<b>29.233.154,18</b>
<b>II. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>C) Operaciones deudoras con Tesorería General:</b>	0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales		
2. Venta de activos financieros		
3. Otras operaciones de las actividades de inversión		
<b>D) Operaciones acreedoras con Tesorería General:</b>	0,00	0,00
4. Compra de inversiones reales		
5. Compra de activos financieros		
6. Otras operaciones de las actividades de inversión		
<b>Flujos netos de transacciones administradas por actividades de inversión (+C-D)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>III. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>E) Operaciones deudoras por aumentos en el patrimonio</b>	0,00	0,00
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		
<b>F) Operaciones acreedoras con la entidad o entidades propietarias.</b>	0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		
<b>G) Operaciones deudoras por emisión de pasivos financieros</b>	0,00	0,00
3. Préstamos recibidos		
4. Otras deudas		
<b>H) Operaciones acreedoras por reembolso de pasivos financieros:</b>	0,00	0,00
5. Préstamos recibidos		
6. Otras deudas		
<b>Flujos netos de transacciones administradas por actividades de financiación (+E-F+G-H)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>	<b>-4.244.881,10</b>	<b>-27.526.787,67</b>
<b>I) Operaciones deudoras pendientes de aplicación</b>		
<b>J) Operaciones acreedoras pendientes de aplicación</b>	-4.244.881,10	-27.526.787,67
<b>Flujos netos de transacciones administradas pendientes de clasificación (+I-J)</b>	<b>-4.244.881,10</b>	<b>-27.526.787,67</b>
<b>V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>		
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS (I+II+III+IV+V)</b>	<b>4.600.684,42</b>	<b>1.706.366,51</b>
Saldo al inicio del ejercicio "Cuentas corrientes no bancarias. TGSS, cuenta corriente"	49.794.221,81	48.087.855,30
Saldo al final del ejercicio "cuentas corrientes no bancarias. TGSS, cuenta corriente"	54.394.906,23	49.794.221,81

**VI.10 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**  
**VI.10.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES**  
**PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	15.692,98	12.459,30		
1625	SEGUROS	82.854,25			
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	45.051,67			
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	9.933,26			
208	ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	399,36	399,36	399,36	66,56
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	719,19	719,19	719,19	
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.035,51	371,88		
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	18.728,44	15.607,03		
223	TRANSPORTES	23.861,23	13.351,82		
2249	OTROS RIESGOS	256,08			
2269	OTROS	119.897,30	14.101,05	1.977,34	
2273	LIMPIEZA Y ASEO	16.229,13	8.114,56		
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>338.658,40</b>	<b>65.124,19</b>	<b>3.095,89</b>	<b>66,56</b>

## PROGRAMA: 1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPEN.A.T

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	EJERCICIOS SUCESIVOS
1620	FORM. Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	1.188,01	943,21			
1625	SEGUROS	5.199,07				
202	ARRENDAM.EDIF. Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.630,56				
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	751,98				
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILIAJE	11,49	11,49	11,49		
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	231,13	17,07			
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	1.417,80	1.181,50			
223	TRANSPORTES	1.747,97	1.010,78			
2249	OTROS RIESGOS	4,09				
2269	OTROS	6.135,79	879,25	149,69		
2273	LIMPIEZA Y ASEO	259,21	129,60			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>22.577,10</b>	<b>4.172,90</b>	<b>161,18</b>		



## PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	EJERCICIOS SUCESIVOS
1620	FORM. Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	16.150,81	12.822,79			
1625	SEGUROS	234.591,45				
202	ARRENDAM.EDIF. Y OTRAS CONSTRUCCIONES	346.438,42				
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	10.223,05				
208	ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.194,88	3.194,88		532,48	
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	94.116,71	92.664,94	91.691,54	15.786,42	
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	17.828,54	1.316,68			
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	24.891,98	1.574,75			
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	19.274,83	16.062,36			
223	TRANSPORTES	23.556,60	13.741,35			
2249	OTROS RIESGOS	13.452,45				
2269	OTROS	162.321,76	37.589,25	9.249,05		
2273	LIMPIEZA Y ASEO	149.522,73				
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>1.115.564,21</b>	<b>178.967,00</b>	<b>104.135,47</b>	<b>16.318,90</b>	

PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.		COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	EJERCICIOS SUCESIVOS
1620	FORM. Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	63.570,51	50.471,25			
1625	SEGUROS	556.888,25				
202	ARRENDAM.EDIF. Y OTRAS CONSTRUCCIONES	412.847,88				
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	355.622,40	355.622,40	355.622,40	214.880,80	68.144,11
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	40.238,53				
208	ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	14.166,00	14.166,00	14.166,00	6.266,75	
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	354.973,04	222.772,09	213.664,95	66.054,09	42.151,95
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	45.235,75	3.340,76			
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	156.062,31	64.877,81			
22141	VESTUARIO	105.341,00	6.000,00			
22160	IMPLANTES	231.440,41	173.580,31			
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	213.850,37	57.762,56			
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	25.271,15	19.166,40	14.973,75		
2219	OTROS SUMINISTROS	16.637,50				
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	75.866,84	63.222,37			
223	TRANSPORTES	92.720,15	54.086,76			
2249	OTROS RIESGOS	10.236,64				
2269	OTROS	757.082,36	190.657,15	43.003,74	24.841,10	
2273	LIMPIEZA Y ASEO	1.030.137,29	76.721,54			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>4.558.188,38</b>	<b>1.352.447,40</b>	<b>641.430,84</b>	<b>312.042,74</b>	<b>110.296,06</b>

## PROGRAMA: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	EJERCICIOS SUCESIVOS
1620	FORM. Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	1.698,83	1.348,77			
1625	SEGUROS	13.087,36				
202	ARRENDAM.EDIF. Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.621,96				
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	1.075,32				
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	50,31	50,31	50,31		
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	841,00	62,11			
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	2.027,43	1.689,53			
223	TRANSPORTES	2.477,81	1.445,39			
2249	OTROS RIESGOS	17,91				
2269	OTROS	146.076,44	65.260,79	214,06		
2273	LIMPIEZA Y ASEO	1.135,35	567,67			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>184.109,72</b>	<b>70.424,57</b>	<b>264,37</b>		

## PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	EJERCICIOS SUCESIVOS
1620	FORM. Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	31.458,87	22.594,67			
1625	SEGUROS	239.338,12				
202	ARRENDAM.EDIF. Y OTRAS CONSTRUCCIONES	279.712,57				
206	ARREND.EQUIP PARA PROCESOS DE INFORM	83.950,74	32.942,25			
208	ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	37.705,48	26.937,00	19.346,64	11.322,35	
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.880,59	5.748,12	5.465,38	1.245,91	
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	62.415,40	42.450,40	21.284,20		
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	159.860,73	164.798,36	89.778,36		
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	16.090,44	1.188,31			
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	30.016,47	20.010,98			
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	42.416,52	42.416,52	10.604,13		
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	33.963,61	28.303,01			
223	TRANSPORTES	47.471,77	24.213,24			
2249	OTROS RIESGOS	3.876,71				
2269	OTROS	546.944,38	276.517,34	107.985,03	30.092,45	
2273	LIMPIEZA Y ASEO	219.583,84	15.587,56			
22762	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	81.198,26	71.291,59			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>1.922.884,50</b>	<b>774.999,35</b>	<b>254.463,74</b>	<b>42.860,71</b>	

## VI.10.b. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2019		EJERCICIO 2018	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		1.354.223,48		996.296,87
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		65.926.546,61		62.595.509,82
430	- (+) del Presupuesto corriente	1.869.435,79		2.121.820,04	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	8.646.782,67		9.700.594,58	
2601, 2651, 440, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 5651, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias	55.410.328,15		50.773.095,20	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		9.174.742,02		10.018.881,28
400	- (+) del Presupuesto corriente	6.948.769,48		6.941.894,79	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	68.820,68		111.195,08	
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	2.157.151,86		2.965.791,41	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-23.007,03		-17.970,20
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	23.007,03		17.970,20	
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	<b>I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)</b>		<b>58.083.021,04</b>		<b>53.554.955,21</b>
	<b>II. Exceso de financiación afectada</b>				
298, 490, 598	<b>III. Saldos de dudoso cobro</b>		<b>9.364.641,04</b>		<b>10.650.614,67</b>
	<b>IV. Remanente de tesorería no afectado = ( I - II - III )</b>		<b>48.718.380,00</b>		<b>42.904.340,54</b>

## VI.10.c. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	35,34	35,09	-0,25	-0,71
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	19 NUM. DE PROCESOS DE IT CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	75.203,00	83.409,00	8.206,00	10,91
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	20 NUM. DE DÍAS DE BAJA RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	2.657.775,00	2.926.445,00	268.670,00	10,11
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	1,34	1,32	-0,02	-1,49

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	21 NUM. DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	7.739,00	8.381,00	642,00	8,30
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO	579.327,00	636.352,00	57.025,00	9,84
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	231,92	235,46	3,54	1,53
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	576.505,00	614.201,00	37.696,00	6,54
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	133.704,43	144.620,49	10.916,06	8,16

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	48,11	57,83	9,72	20,20
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	39.924,00	41.413,00	1.489,00	3,73
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	1.920.675,00	2.394.734,00	474.059,00	24,68
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	63,95	50,13	-13,82	-21,61
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	133.704,43	144.620,49	10.916,06	8,16



OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	2.090.899,00	2.885.036,00	794.137,00	37,98
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	3.076,33	2.898,67	-177,66	-5,78
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	133.704,43	144.620,49	10.916,06	8,16
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	39.924,00	41.413,00	1.489,00	3,73
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	1.920.675,00	2.394.734,00	474.059,00	24,68

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	2.090.899,00	2.885.036,00	794.137,00	37,98
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	238,85	242,49	3,64	1,52
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	576.505,00	614.201,00	37.696,00	6,54
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T. (MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	133.704,43	144.620,49	10.916,06	8,16
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	3.996,08	4.320,12	324,04	8,11

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	65,86	51,63	-14,23	-21,61
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	133.704,43	144.620,49	10.916,06	8,16
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	2.090.899,00	2.885.036,00	794.137,00	37,98
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES. EN MILES DE EUROS)	3.996,08	4.320,12	324,04	8,11
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	3.168,27	2.985,26	-183,01	-5,78

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	133.704,43	144.620,49	10.916,06	8,16
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	39.924,00	41.413,00	1.489,00	3,73
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	1.920.675,00	2.394.734,00	474.059,00	24,68
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	2.090.899,00	2.885.036,00	794.137,00	37,98
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	3.996,08	4.320,12	324,04	8,11

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	25 NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERIODO	77.172,00	83.579,00	6.407,00	8,30
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	62 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS EN EL PERIODO	34.202,00	40.600,00	6.398,00	18,71
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	64 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS POR CADA 1000 AFILIADOS	59,00	66,00	7,00	11,86
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	65 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA AFILIADO	3,63	4,70	1,07	29,48
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	67 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS PRODUCIDOS EN EL PERIODO	29,00	35,00	6,00	20,69

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	68 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS QUE PREVALECEAN AL FINAL DEL PERIODO	25,00	36,00	11,00	44,00
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	69 DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS	178,45	17,84	-160,61	-90,00
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	70 NUM. TOTAL DE MENSUALIDADES CESE DE ACTIVIDAD ABONADAS EN EL PERIODO	173,00	399,25	226,25	130,78

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPEN.A.T  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	122,00	89,00	-33,00	-27,05
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADOS DE CAPITALES COSTE POR INVALIDEZ	122,00	89,00	-33,00	-27,05
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	25,00	21,00	-4,00	-16,00
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITALES COSTE POR MUERTE	25,00	21,00	-4,00	-16,00
		19 IMPORTE DE LOS CAPITALES COSTE POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS)	31.509,94	19.391,16	-12.118,78	-38,46

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES COSTE POR INVALIDEZ (EN EUROS)	258.278,20	217.878,20	-40.400,00	-15,64
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	22 IMPORTE DE LOS CAPITALES COSTE POR MUERTE ( EN MILES DE EUROS)	5.295,00	5.788,65	493,65	9,32
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES COSTE POR MUERTE (EN EUROS)	211.800,00	275.650,00	63.850,00	30,15
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S. AL FINAL DEL PERÍODO	362.342,00	410.375,00	48.033,00	13,26



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	72,86	80,77	7,91	10,86
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	38.322,00	39.555,00	1.233,00	3,22
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	14.272,00	9.420,00	-4.852,00	-34,00
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	38.322,00	39.555,00	1.233,00	3,22
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	38.322,00	39.555,00	1.233,00	3,22

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	38.322,00	39.555,00	1.233,00	3,22
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS CON MEDIOS PROPIOS	111.989,00	114.961,00	2.972,00	2,65
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.T POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	355.132,00	403.109,00	47.977,00	13,51

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	12,87	13,23	0,36	2,80
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	2.450,00	2.269,00	-181,00	-7,39
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERÍODO	19.032,00	17.155,00	-1.877,00	-9,86
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	1,13	0,97	-0,16	-14,16
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	2.450,00	2.269,00	-181,00	-7,39

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERÍODO EN CENTROS PROPIOS	2.161,00	2.328,00	167,00	7,73
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	9.304,84	10.477,07	1.172,23	12,60
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	2.450,00	2.289,00	-161,00	-7,39
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	26 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	22.796,86	23.772,48	975,62	4,28
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	2.636,05	7.589,56	4.953,51	187,91

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	5.485,61	4.098,36	-1.387,25	-25,29
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	2.081,00	540,00	-1.541,00	-74,05
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CAMAS DE CLÍNICA PROPIAS INSTALADAS	52,00	47,00	-5,00	-9,62
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	21 NÚMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS	52,00	47,00	-5,00	-9,62
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS	483,00	133,00	-350,00	-72,46
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS	4,31	4,06	-0,25	-5,80

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	0,04	0,00	-0,04	-100,00
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS	4,00	0,00	-4,00	-100,00
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS	9.750,00	11.497,00	1.747,00	17,92
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	789,80	602,00	-187,80	-23,78
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS	789,80	602,00	-187,80	-23,78

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	400,00	286,00	-114,00	-28,50
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	400,00	286,00	-114,00	-28,50
04 REALIZAR CURSILLOS. JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	200,00	64,00	-136,00	-68,00
04 REALIZAR CURSILLOS. JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	200,00	64,00	-136,00	-68,00
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	10,76	9,64	-1,12	-10,41
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERÍODO	38.983,00	39.555,00	572,00	1,47



OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	362.342,00	410.375,00	48.033,00	13,26
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	380.000,00	309.618,00	-70.382,00	-18,52
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS	380.000,00	309.618,00	-70.382,00	-18,52
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	1.700,00	1.014,00	-686,00	-40,35
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	1.700,00	1.014,00	-686,00	-40,35
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	120,00	74,00	-46,00	-38,33

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	120,00	74,00	-46,00	-38,33
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	230,00	201,00	-29,00	-12,61
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	630,08	1.140,00	509,92	80,93
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	29 NÚMERO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS	220,00	218,00	-2,00	-0,91
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	31 NÚMERO DE PUBLICACIONES EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	10.000,00	546,00	-9.454,00	-94,54

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO**  
**A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	3,56	2,29	-1,27	-35,67
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	67.173,80	75.377,00	8.203,20	12,21
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	2.391,90	1.724,00	-667,90	-27,92
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	4,09	7,15	3,06	74,82
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	12.984,97	24.014,17	11.029,20	84,94
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	317.406,49	335.869,13	18.462,64	5,82

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	4,00	4,69	0,69	17,25
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	130.506,00	132.836,00	2.330,00	1,79
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	5.220,00	6.229,00	1.009,00	19,33
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/ CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	17,27	15,73	-1,54	-8,92
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/ CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	54.822,26	52.823,59	-1.998,67	-3,65

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/ CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	317.406,49	335.869,13	18.462,64	5,82
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	137,95	115,10	-22,85	-16,56
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	54.822,26	52.823,59	-1.998,67	-3,65
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	42 POBLACIÓN LABORAL TOTAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO	397.393,00	458.944,00	61.551,00	15,49

## VI.10.d. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE		TOTAL
	AT Y EP	IT C/C	
1. Gastos presupuestarios	11.868.335,63	2.295.909,60	14.164.245,23
2. Gastos por amortizaciones	505.834,88	86.450,74	592.285,62
<b>TOTAL</b>	<b>12.374.170,51</b>	<b>2.382.360,34</b>	<b>14.756.530,85</b>

## VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

### ENUMERACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS DOTACIONES Y APLICACIONES DE LAS RESERVAS, A EFECTUAR COMO CONSECUENCIA DEL RESULTADO OBTENIDO EN EL EJERCICIO

<b>RESULTADO DEL EJERCICIO:</b>	
Procedente de contingencias profesionales:	
Importe (A)	47.352.975,64
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (B)	2.337.352,04
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (C)	-2.350.602,48
Resultado del ejercicio (D = A + B + C)	47.339.725,20
Procedente de contingencias comunes:	
Importe (E)	-38.174.381,41
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (F)	1.601.867,57
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (G)	803.305,53
Resultado del ejercicio (H = E + F + G)	-35.769.208,31
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:	
Importe (I)	451.163,00
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (J)	69.349,31
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (K)	-29.225,81
Resultado del ejercicio (L = I + J + K)	491.286,50
<b>RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:</b>	
Cuotas cobradas por contingencias profesionales:	
En 2017 (A)	208.422.987,92
En 2018 (B)	213.446.037,48
En 2019 (C)	248.688.641,29
Media anual (D = (A + B + C) / 3)	223.519.222,23
Límite Inferior (E = 0,30 x D)	67.055.766,67
Límite Superior (F = 0,45 x D)	100.583.650,00
Importe de la reserva a 31/12/2019 (G)	92.665.826,60
Dotación del ejercicio (H)	42.364.097,82
Aplicación del ejercicio (I)	34.446.274,42
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (J = G + H - I)	100.583.650,00
Porcentaje (K = J x 100 / D)	45,00
<b>EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:</b>	
Importe (A)	4.975.627,38
Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social	
Dotación del ejercicio (B = 0,80 x A)	3.980.501,90
Reserva de asistencia social	
Importe de la reserva a 31/12/2019 (C)	2.808.608,09
Dotación del ejercicio (D = 0,10 x A)	497.562,74
Importe de la reserva en balance después de la dotación (E = C + D)	3.306.170,83
Reserva Complementaria	
Límite superior (0,25 x letra F apartado anterior) (F)	25.145.912,50
Importe de la reserva a 31/12/2019 (G)	1.115.972,87
Dotación del ejercicio (H = 0,10 x A)	497.562,74
Aplicación del ejercicio (I)	1.115.972,87
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (J = G + H - I)	497.562,74
Porcentaje (K = J x 100 / F apartado anterior)	0,49
<b>RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE CONTINGENCIAS COMUNES:</b>	
Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	
Límite Inferior (B = 0,05 x A)	4.128.598,07
Límite Superior (C = 0,25 x A)	20.642.990,33
Importe de la reserva a 31/12/2019 (D)	4.335.559,09
Dotación del ejercicio (E)	4.128.598,07
Aplicación del ejercicio (F)	4.335.559,09
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	4.128.598,07
Porcentaje (H = G x 100 / A)	5,00
<b>EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:</b>	
Fondo de Reserva de la Seguridad Social	
Dotación del ejercicio:	

**RESERVA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD**

Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A)	4.483.720,58
Límite Inferior (B = 0,05 x A)	224.186,03
Límite Superior (C = 0,25 x A)	1.120.930,15
Importe de la reserva a 31/12/2019 (D)	431.948,74
Dotación del ejercicio (E)	491.286,50
Aplicación del ejercicio (F)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	923.235,24
Porcentaje (H = G x 100 / A)	20,59

**EXCESO DE RESULTADO POR CESE DE ACTIVIDAD**

Reserva complementaria de estabilización por cese de actividad  
Dotación del ejercicio:



## VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

## MATERIALIZACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANTERIOR

DENOMINACIÓN	SALDO A 31-12	DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA	PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS	OTROS ACTIVOS
115 Fondo de contingencias profesionales	5.120.081,80	-12.790,58	2.602.285,72	2.530.586,66

## VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

## INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACION/ DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
211	CONSTRUCCIONES	454.544,56								448.971,19
214	MAQUINARIA Y UTILIAJE									
216	MOBILIARIO									
	TOTAL	454.544,56						5.573,37		448.971,19

## INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES

### Otros activos

Esta Entidad ha adquirido bienes de inmovilizado material o intangible financiados con cargo al Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social (anterior Fondo de Prevención y Rehabilitación), estén o no dados de baja a 31 de diciembre de 2019, por un valor de adquisición de **2.530.586,66 euros**.

El valor de adquisición de los bienes adquiridos con cargo al mencionado Fondo que permanecen en alta a 31 de diciembre de 2019 asciende a 727.641,68 euros.

Existen bienes financiados con cargo al mencionado Fondo que provienen de una de las mutuas predecesoras "La Previsora" por un importe total de 43.458,52€, que no están tenidos en cuenta en la planilla S091 "INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES" porque desconocemos su desglose individual, así como su origen, situación y movimiento real en cuentas de inmovilizado.

### Participación en centros mancomunados

El importe de las participaciones en centros mancomunados financiadas con cargo al Fondo de Contingencias Profesionales alcanza la cantidad de **2.602.285,72 euros**:

- Correspondiente al Centro Mutual de Prevención, Recuperación y Rehabilitación de Ubarmin (en liquidación) un importe de 2.555.725,31€.
- Correspondiente al Centro Intermutual de Seguridad (en liquidación) un importe de 46.560,41€.

### Disponibilidades líquidas pendientes de abono

Esta Entidad mantiene un importe de **12.790,00 euros** pendientes de abono por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social a esta Entidad, derivado de una diferencia en el resultado ingresado correspondiente al ejercicio 2008.

### VI.12. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

#### 1. Indicadores financieros y patrimoniales

a)	LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.	Fondos líquidos 16.554.223,48	=		=	0,2186
		Pasivo corriente 75.743.085,24				
	Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.					
b)	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro 131.418.910,05	=		=	1,7351
		Pasivo corriente 75.743.085,24				
c)	LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.	Activo corriente 157.175.316,89	=		=	2,0751
		Pasivo corriente 75.743.085,24				
d)	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.	Pasivo corriente + Pasivo no corriente 79.851.944,05	=		=	0,3701
		Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto 215.728.835,78				
e)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.	Pasivo no corriente 75.743.085,24	=		=	18,4341
		Pasivo corriente 4.108.858,81				
f)	CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.	Pasivo no corriente 4.108.858,81	=		=	14,3640
		Flujos netos de gestión 5.559.185,81	+		+	
		Pasivo corriente 75.743.085,24				
		Flujos netos de gestión 5.559.185,81				
g)	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad: COTSOC.: Cotizaciones sociales TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas. PS.: Prestación de servicios. G.PERS.: Gastos de personal. APROV.: Aprovisionamientos.					
	1) Estructura de los ingresos.					
		INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)				
		COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR	
		0,9421	0,0001	0,0051	0,0527	
	2) Estructura de los gastos.					
		GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)				
		PRESOC./GGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/GGOR	APROV/GGOR	Resto GGOR/GGOR
		0,4923	0,0936	0,2677	0,0251	0,1213
	3) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.					
		Gastos de gestión ordinaria CP 225.777.805,41				
		Número de trabajadores protegidos por CP 409.989,00				
						560,6923



## VI.12. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

## 2. Indicadores Presupuestarios

a) Del presupuesto de gastos corriente:	
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.	
Obligaciones reconocidas netas	334.854.203,83
Créditos totales	357.741.478,67
	=
	0,9360
2) REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.	
Pagos realizados	327.905.434,35
Obligaciones reconocidas netas	334.854.203,83
	=
	0,9792
3) ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.	
Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	12.102.023,13
Total Obligaciones Reconocidas Netas	334.854.203,83
	=
	0,0361
4) PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.	
Obligaciones pendientes de pago	6.948.769,48
Obligaciones reconocidas netas	334.854.203,83
	=
	X 365
	=
	7,5743
b) Del presupuesto de ingresos corriente:	
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.	
Derechos reconocidos netos	345.534.390,94
Previsiones definitivas	344.492.490,00
	=
	1,0030
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.	
Recaudación neta	343.664.955,15
Derechos reconocidos netos	345.534.390,94
	=
	0,9946
3) PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en reacudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.	
Derechos pendientes de cobro	1.869.435,79
Derechos reconocidos netos	345.534.390,94
	=
	X 365
	=
	1,9748
c) De presupuestos cerrados:	
1) REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.	
Pagos	6.842.104,52
Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	6.910.925,20
	=
	0,9900
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.	
Cobros	1.126.227,10
Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	9.773.009,77
	=
	0,1152

## VI.13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

### Nuevo hospital en Bilbao

El 4 de abril de 2019 Mutualia ha expuesto al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad la necesidad de trasladar el centro asistencial (Clínica Ercilla) que la misma gestiona en Bilbao, C/ Ercilla, 10, perteneciente a su Patrimonio Histórico, a un nuevo emplazamiento, por dos motivos principalmente:

- 1) La actual clínica resulta insuficiente para atender a las personas trabajadoras protegidas por la Mutua en el ámbito de actuación de dicho centro (181.355 personas protegidas por contingencias profesionales y 136.255 personas protegidas por contingencias comunes).
- 2) La distribución funcional de los espacios en la actual clínica es poco adecuada para un aprovechamiento máximo.

Para solucionar la situación apuntada, Mutualia plantea trasladar el actual centro asistencial a otra ubicación, próximo al actual y a las oficinas de la Entidad (Henao, 26), mediante la adquisición de parte de una parcela de la que es propietaria el Obispado de Bilbao, y construir en ella un edificio que contará con una superficie aproximada de 6.000 metros cuadrados donde se ofrecerán todos los servicios que actualmente se prestan en la Clínica Ercilla, trasladándose además parte de la actividad que actualmente se presta en su sede de Henao, como es el control y seguimiento de contingencia común.

El coste total de la operación se estima en torno a 29 millones de euros, de los cuales 23 millones de euros serán asumidos por el Patrimonio Histórico para la adquisición del edificio y 6 millones de euros por la gestión de la Seguridad Social para la financiación del equipamiento necesario para dotar dicho centro hospitalario.

### **Impacto de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19**

El conjunto de medidas legislativas adoptadas como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 están incidiendo de manera importante en la gestión de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Por un lado, el artículo quinto del Real Decreto-Ley 6/2020, de 10 de marzo, (BOE de 11 de marzo), señala que los periodos de aislamiento o contagio de las personas trabajadoras como consecuencia del COVID-19, se consideran excepcionalmente como situación asimilada a ACCIDENTE DE TRABAJO a todos los efectos presupuestarios y contables. Esta Entidad estima en el ejercicio 2020 un gasto en prestaciones de incapacidad temporal para estos procesos derivados del COVID-19 de 32,5 millones de euros.

Asimismo, el artículo 17 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, crea una nueva prestación extraordinaria por cese de actividad para los afectados por la declaración del estado de alarma, con vigencia limitada a un mes, a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para de la gestión la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, o hasta el último día del mes en que finalice dicho estado de alarma de prolongarse éste durante más de un mes. Esta Entidad estima un gasto en esta prestación de 65 millones de euros, de los cuales a día de hoy la TGSS ha ingresado a cuenta 65,5 millones de euros.

La financiación de esta nueva prestación se ha realizado con mayores ingresos sobre los previstos inicialmente, salvo el primer expediente presupuestario de 9,7 millones de euros, el cual se ha financiado con remanentes de tesorería de ejercicios anteriores. No obstante, si a lo largo del ejercicio se dieran circunstancias diferentes, podría cambiarse esta última fuente de financiación a cualquier otra de las previstas en el artículo 54 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

El reconocimiento de ingresos presupuestarios con motivo del crédito extraordinario por el que se autoriza una Transferencia para equilibrar el impacto en las cuentas de la Seguridad Social derivado del COVID-19 en el artículo 10.3 del Real Decreto-ley 19/2020, de 26 de mayo, por el que se adoptan medidas complementarias en materia agraria, científica, económica, de empleo y Seguridad Social y tributarias para paliar los efectos del COVID-19, se estima que será del mismo importe que alcancen los gastos generados por la prestación extraordinaria por cese de actividad mencionada anteriormente.

Las últimas medidas legislativas adoptadas se han publicado el 26 de junio último, Real Decreto Ley 24/2020 que, entre otras cosas, regula tres nuevas prestaciones para el colectivo de autónomos incluidos en el RETA y en el REM. En concreto, el artículo 8 establece la exención en las cotizaciones para los que sean perceptores del CATA extraordinario a 30 de junio, durante los meses de julio(100%), agosto(50%) y septiembre(25%); el artículo 9 establece una nueva prestación CATA desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre para los que hayan sido perceptores del CATA extraordinario a 30 de junio y que cumplan con los nuevos requisitos indicados; y el artículo 10 establece una nueva prestación de CATA extraordinario para los trabajadores de temporada que cumplan los requisitos que establece este artículo. Se está analizando la repercusión que estas nuevas prestaciones van a tener en la cuenta de resultados, careciendo aún de la estimación económica.

Por último indicar que, el efecto de la crisis económica derivada de esta crisis sanitaria tiene un gran impacto respecto a las estimaciones de cierre que se preveían para el ejercicio 2020. El crecimiento en afiliación que se esperaba en contingencia profesional y contingencia común durante el ejercicio 2020 no se dará, estimándose que las cuotas sean similares a las del ejercicio 2019. Este descenso de afiliación repercutirá también en un menor gasto en las prestaciones por contingencia profesional con respecto a lo previsto inicialmente. Si bien la gestión de la contingencia común no tendrá el mismo comportamiento, ya que se estima que las prestaciones de IT se incrementen con respecto a lo previsto inicialmente por el efecto que está teniendo la crisis sanitaria sobre el absentismo.



## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE “MUTUALIA”, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 2

(ejercicio 2019)

A la Junta Directiva de “MUTUALIA”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 2 (en adelante también referida como la Mutua o la Entidad):

### Opinión

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 98.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ha auditado las cuentas anuales de “MUTUALIA”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 2, relativas a la gestión del Patrimonio de Seguridad Social que tiene adscrito, cuentas que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas relativas a la gestión del Patrimonio de Seguridad Social expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de “MUTUALIA”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 2, a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales” de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA	PROCEDIMIENTOS APLICADOS POR LA AUDITORÍA
<i>Provisión para contingencias en tramitación y otras provisiones por prestaciones</i>	
<p>De conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, la “Provisión para contingencias en tramitación” comprende la parte no reasegurada del importe estimado de las prestaciones de carácter periódico previstas por incapacidad permanente y por muerte y supervivencia derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, cuyo reconocimiento se encuentra pendiente al cierre del ejercicio.</p> <p>En la misma ha de incluirse el importe presunto de las responsabilidades derivadas de los expedientes de prestaciones por incapacidad permanente y por muerte y supervivencia que hayan sido recurridos en vía administrativa o judicial. Dicho importe será el resultante de adicionar al montante de los expedientes objeto de recurso por parte de la Mutua, el resultado de aplicar a los expedientes recurridos por los trabajadores, o sus beneficiarios, el porcentaje derivado de la serie temporal histórica de demandas falladas en contra de la Mutua en los cinco ejercicios anteriores.</p> <p>Asimismo, de acuerdo con la normativa contable, el importe estimado de todas aquellas prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia de carácter no periódico que se encuentren pendientes de reconocimiento deben recogerse como “Otras provisiones a corto plazo”.</p> <p>Tal y como se refleja en la memoria que acompaña a las cuentas anuales del ejercicio</p>	<p>Hemos realizado procedimientos de auditoría tendentes a comprobar la razonabilidad del importe estimado por la dirección de la Mutua en la determinación de estas provisiones, en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Entendimiento de los sistemas de registros y controles aplicados en los procesos de estimación de los distintos componentes de las citadas provisiones.</li> <li>Análisis y evaluación de los distintos tipos de expediente incluidos en la composición de las provisiones.</li> <li>Selección de una muestra representativa de expedientes, al objeto de comprobar la adecuada inclusión de los mismos y que su importe se encuentra correctamente estimado.</li> <li>Verificación de los procedimientos de cálculo y composición de la serie temporal histórica de demandas falladas en contra de la Mutua en los cinco ejercicios anteriores al auditado, así como de la aplicación del porcentaje obtenido a los expedientes recurridos por los trabajadores, o sus beneficiarios.</li> <li>Procedimientos de confirmación con los asesores legales de la Entidad, al objeto de comprobar la integridad de los expedientes recurridos en vía administrativa o judicial.</li> </ul> <p>Con base en los procedimientos indicados, consideramos que las estimaciones realizadas por la Entidad son razonables y se ajustan a la normativa aplicable.</p>

CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA	PROCEDIMIENTOS APLICADOS POR LA AUDITORÍA
<i>Provisión para contingencias en tramitación y otras provisiones por prestaciones</i>	
<p>2019, la cuantía que “Mutualia” ha estimado y dotado por estos conceptos asciende a 21.283.259,12 €, abarcando un total de 621 expedientes.</p> <p>Dada la significatividad del mencionado importe y la complejidad de su composición y cálculo, consideramos que su estimación, así como la determinación y configuración de la serie temporal histórica, anteriormente mencionada, requieren de la aplicación de un juicio significativo por parte de la Entidad y puede estar sujeta a revisiones potencialmente importantes, lo que supone un riesgo significativo por su influencia en el resultado del ejercicio.</p>	

### Párrafos de énfasis

Llamamos la atención respecto a lo señalado en las notas 13, 16, 21 y en el apartado de “Otra información” de la memoria adjunta, en los que se refleja el deterioro del resultado económico-patrimonial alcanzado en la gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes; la percepción de un suplemento financiero adicional, previsto en la Orden anual por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, dada la insuficiencia financiera del coeficiente general de financiación de esta colaboración; y la necesaria aplicación de reservas para compensar los resultados negativos alcanzados en la gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes.

Asimismo, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 26 “Hechos posteriores al cierre” de la memoria adjunta, en la que se recoge información acerca de los impactos de distinto orden que para la Entidad está teniendo la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y las medidas legislativas adoptadas como consecuencia de la misma que están incidiendo de manera importante en la gestión de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con estas cuestiones.

### Otras cuestiones: participación de auditores privados

La sociedad de auditoría “Bnfix Amb Auditores, S.L.P.”, en virtud del contrato suscrito con la Intervención General de la Seguridad Social, ha efectuado el trabajo de auditoría referido en el apartado primero. En dicho trabajo se ha aplicado, por parte de la citada Intervención General, la Norma Técnica sobre colaboración con auditores privados en la realización de auditorías públicas de 11 de abril de 2007.

La Intervención General de la Seguridad Social ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la sociedad de auditoría “Bnfix Amb Auditores, S.L.P.”.

## Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

La Junta Directiva de la Mutua es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Mutua para continuar como entidad colaboradora, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con dicha continuidad y utilizando el principio contable de gestión continuada, excepto si tiene la intención o la obligación legal de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

## Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gobierno.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización por la Junta Directiva del principio contable de gestión continuada y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida,

concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Mutua para continuar con su gestión colaboradora. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Mutua deje de colaborar en la gestión de la Seguridad Social.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la Entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.